

JURISDICCION

05

MINISTERIO PUBLICO

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

POLITICA PROGRAMA 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR

El Ministerio Público Tutelar es un órgano del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Su misión principal es promover la justa aplicación de la ley, la legalidad de los procedimientos y el respeto, la protección y la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.

Para ello, se ha propuesto una intervención estrictamente vinculada al contralor de la política pública local a través de acciones de monitoreo, interpelación, articulación y seguimiento del debido funcionamiento de las instituciones del Estado.

En los últimos años, esta Institución ha dado un salto cualitativo al abandonar el histórico perfil filantrópico del asesor de menores e incapaces, protector de las personas menores de edad o con padecimientos en su salud mental y habilitador de espacios punitivos encubiertos, para dirigirse a la protección de los derechos de un universo poblacional que deja de ser definido como incapaz y objeto de tutela y es concebido como sujeto de derecho, que requiere prioridad en la agenda pública y máximo respeto de sus garantías en

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

cada procedimiento en que se lo involucre^[1].

Esta interpretación innovadora de la misión del Ministerio Público Tutelar, no es más que la consecuencia de la implementación de los conceptos y principios emanados de la lectura armónica del conjunto normativo vigente en materia de derechos humanos.

Por una parte, la Ley Orgánica del Ministerio Público, N° 1.903, en su artículo 1º dispone que el Ministerio Público tiene por función esencial promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

Por otra parte, debemos tener presente que la República Argentina ratificó la Convención sobre los Derechos del Niño en el año 1990. Este instrumento internacional de derechos humanos para la niñez alcanzó jerarquía constitucional con la reforma del año 1994. Con ello se instaló legalmente, en el ámbito interno, el nuevo status jurídico de los niños como sujetos titulares de derechos. Respecto a las personas con padecimientos en su salud mental, la Constitución de la Ciudad establece que las políticas de salud mental reconocerán la singularidad de los asistidos por su malestar psíquico y su condición de sujeto de derecho, garantizando su atención en los establecimientos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

estatales, y agrega que no tienen como fin el control social y erradican el castigo, propenden a la desinstitucionalización progresiva, creando una red de servicios y de protección social.

En este orden de ideas, para continuar con el fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nos proponemos un plan de acción 2012-2014 que responda a los siguientes objetivos:

a) Aumentar la capacidad de Ministerio Público Tutelar para contribuir en el acceso a la justicia de los niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

b) Seguir profundizando la construcción de un Ministerio Público Tutelar con capacidad para incidir en forma estructural en la agenda de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en aspectos referidos a los derechos de la infancia y personas afectadas en su salud mental, en todos aquellos ámbitos de su competencia.

c) Profundizar las estrategias y modelos de intervención dirigidos a generar un mayor ámbito de igualdad en el respeto, protección y satisfacción de los derechos de los niños, en todas las instancias administrativas y judiciales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

d) Profundizar los modelos de abordaje, monitoreo y reclamo, en torno a la debida implementación de la ley local 114 y la ley nacional 26.061.

e) Mejorar la calidad de las intervenciones de los distintos representantes del MPT, con la intención de lograr circuitos y procedimientos más expeditivos y siempre enmarcados en un enfoque de derechos.

f) Profundizar la definición de una política activa del MPT dirigida a generar coherencia y unidad de actuación entre todos sus representantes.

e) Perfeccionar cada una de las líneas de acción referidas a los siguientes ejes temáticos^[2]: a) Derechos sociales y políticas sociales
b) seguimiento de la institucionalización de niños, niñas y adolescentes

c) salud mental y derechos humanos y d) derecho penal y contravencional juvenil.

Para ello, resulta necesario seguir trabajando en los siguientes niveles:

a) Hacia el interior de cada uno de los espacios del Ministerio Público Tutelar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

b) En los ámbitos de convergencia con los demás poderes del Estado (ejecutivo y legislativo local).

c) En los lugares de convergencia con la jurisdicción nacional y las provinciales y con las organizaciones no gubernamentales e intermedias, en los temas materia de nuestra competencia.

Para la implementación de estos próximos pasos, se requerirá el fortalecimiento institucional del Ministerio Público en su conjunto. Para ello, se completará la estructura de este MPT^[3] mediante la creación de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas (PCyF) N°2, la Asesoría Tutelar ante la Cámara de Apelaciones del fuero PCyF, y la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo Tributario N°4; se crearán dos nuevas Oficinas de Atención y Descentralizadas y se profundizará el fortalecimiento de las Secretarías Generales de la Asesoría General Tutelar.

Hasta el momento, el proceso de crecimiento del Ministerio Público Tutelar permitió un notable incremento de la atención de la demanda espontánea, así como el desarrollo integral de la calidad de las intervenciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

En lo que sigue, daremos cuenta de la orientación de las acciones para el período 2012 - 2014 y de los insumos requeridos para que cada intervención y modalidad de acción sea factible.

Plan de Acción y Necesidades para el Trienio 2012-2014 de la Asesoría General Tutelar

Fortalecimiento de la Secretaría General de Gestión de la Asesoría General Tutelar

La Secretaría General de Gestión[4] es la dependencia del Ministerio Público Tutelar que ha acompañado a la Asesoría General Tutelar en la definición de su agenda de trabajo. Su misión principales es dirigir, coordinar y supervisar las tareas inherentes a la gestión integral de las acciones llevadas a cabo en el ámbito de la salud mental, el acceso a la justicia, el derecho contravencional y penal juvenil, el trabajo interdisciplinario y de prevención, capacitación y orientación, velando por el respeto, la protección y la realización de los derechos de las personas menores de edad y las personas incapaces e inhabilitadas, conforme a las directivas de la Asesora General Tutelar.

Desde esta Secretaría se desarrollan distintas y novedosas estrategias de intervención tanto administrativas como judiciales. Esta Secretaría también colabora en articulación del trabajo de la Asesoría General con las Asesorías Tutelares de primera instancia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Para ello, cuenta con el apoyo de oficinas especializadas^[5]

- Oficina de Seguimiento de la Institucionalización de Niños, Niñas y Adolescentes
- Área de Seguimiento de los Alojamientos en las Instituciones de Albergue
- Área de Control de Instituciones de albergue

Oficina de Acceso a los Derechos Económicos, Sociales y Culturales
Oficinal de Derecho Penal y Contravencional Juvenil Oficina Salud Mental
y Derechos Humanos Oficinas de Atención Descentralizadas:

- OAD La Boca Barracas
- OAD Villa Soldati Nueva Pompeya
- OAD Mataderos - Liniers

Desde la Secretaria General de Gestión se realizan, entre otras,
las intervenciones vinculadas a^[6]:

- a) Visitas y seguimientos de las instituciones de albergue, que son más de 90.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

b) Control de debido proceso y medidas de niños alojados en instituciones en más de 1.000 casos.

c) Seguimiento de la situación de niños internados en hospitales psiquiátricos.

d) Preparación y presentación de acciones en materia de salud mental.

e) Realización de acciones judiciales juntamente con las Asesorías.

Tutelares de primera instancia.

f) Monitoreo de programas y servicios sociales.

g) Supervisión del trabajo de las Oficinas de Atención Descentralizada.

h) Coordinación de la articulación del trabajo entre las Oficinas de Atención Descentralizada, la Asesoría General, las Asesorías Adjuntas y las Asesorías.

Tutelares de primera instancia.

i) Definición y presentación de acciones en materia de derechos sociales.

j) Realización de dictámenes y opiniones jurídicas sobre proyectos de ley y funcionamiento de distintos servicios sociales

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

k) Administración de las bases de datos cuantitativos en materia de niños institucionalizados y análisis cualitativos.

l) Atención en emergencias de situaciones donde existe riesgo para la salud, la vida o la integridad física de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental.

m) Realización de proyectos de dictámenes ante las Cámaras de Apelaciones y el Tribunal Superior de Justicia.

En este marco, el trabajo de la Secretaría General de Gestión ha crecido y se ha complejizado considerablemente año a año, lo que requiere del fortalecimiento e incremento de sus recursos humanos y físicos para poder afrontar el desarrollo de los nuevos desafíos que se plantean día a día.

Para la profundización del trabajo de esta Secretaría durante los próximos años, se requiere de la ampliación de los equipos que conforman cada una de las oficinas de esta Secretaria General.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Secretaría General de Coordinación Administrativa de la Asesoría General Tutelar: Consolidación de la Nueva Estructura Organizativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa implementada en el 2010 y Acciones Proyectadas en consecuencia

Las tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Ésta forma parte del Ministerio Público Tutelar y depende directamente de la Asesora General Tutelar. La misma fue creada por Resolución del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 170/07 en cuyo Anexo I se determinó su denominación y su primera estructura.

Las principales atribuciones de la Secretaría General de Coordinación Administrativa son comprensivas de las actividades de gestión relativas a los aspectos contables, patrimoniales y de suministros, compras, contrataciones, presupuestarios, económicos, de infraestructura edilicia y servicios generales, tecnología y comunicaciones, recursos humanos y asistencia a la Asesora General Tutelar en los temas específicos a su cargo y los que la misma le requiera.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Con el devenir de las nuevas necesidades que se fueron planteando, su estructura fue modificada mediante las Resoluciones AGT N° 76/07, AGT N° 98/08, AGT N° 105/08, CM N° 583/08 y AGT N° 25/10; y la Resolución CCAMP N° 11/10 del 25/08/2010.

Asimismo, la autonomía y autarquía conferidas por el Art. 124 de la Constitución de la Ciudad y la Ley N° 1903 representan para el Ministerio Público el ejercicio de importantes facultades administrativas y de gestión que le son propias. Dadas las competencias asignadas a la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las mencionadas tareas administrativas, derivadas de la autonomía y autarquía, son responsabilidad de la misma.

Con la sanción de la Ley 2.571 de Presupuesto para la Ciudad de Buenos Aires en el 2008, se estableció para el Ministerio Público la jurisdicción presupuestaria N° 5 y para la Asesoría General Tutelar el programa 10, lo que determinó un sustancial avance en la descentralización administrativa del Ministerio Público, que ya se vislumbraba con la puesta en marcha de la Ley 1.903 modificada por la Ley 2.386.

Como consecuencia de la permanente preocupación por continuar respondiendo a las mayores demandas de trabajo, con el más alto nivel de eficiencia y efectividad en el desarrollo de la actuación de la Asesoría General Tutelar, se ha rediseñado la estructura de la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Secretaría con el objetivo de habilitar una gestión de mayor calidad.

Dentro del marco descrito precedentemente se han delineado como objetivos estratégicos fundamentales de la gestión, para ser llevado a cabo por la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las siguientes:

- a) Garantizar la aplicación de los principios de regularidad financiera, legalidad, economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos asignados.
- b) Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos asignados.
- c) Desarrollar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable que habiliten un adecuado control de gestión.
- d) Proponer a un mayor profesionalismo de parte de los responsables de la gestión.
- e) Llevar a cabo la gestión dentro de un marco de transparencia.

En función de los objetivos estratégicos a alcanzar y de la necesidad de propiciar condiciones adecuadas, en consecuencia, tanto

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

a nivel de la estructura como de la asignación de funciones a los responsables de las distintas áreas de la Secretaría se ha ido consolidando la puesta en marcha de las innovaciones previstas por las Resoluciones N° 25/2010 y N° 47/2010.

La estructura organizativa contempla una debida descentralización y especialización, en cada uno de los sectores claves de la misma.

Particularmente, el efectivo funcionamiento de dicha estructura da cuenta de la generación de condiciones adecuadas para permitir un cabal cumplimiento de la misión y funciones de la SGCA. Considerando que su prioridad está puesta en Entender en todos los actos vinculados a los aspectos presupuestarios, contables económicos, financieros, patrimoniales y de gestión de los recursos humanos, en el desarrollo de sistemas informáticos, procesamiento de la información y administración del sistema digital, en la tramitación supervisando la entrada de registro, salida, y archivo de la documentación administrativa, garantizando una gestión transparente, eficiente y comprometida con la mejora continua de la Asesoría General Tutelar

En ese marco, las acciones proyectadas de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable son consecuentes con su misión, la cual consiste en: Planificar y coordinar la

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

administración, transparente y racional de los recursos materiales, financieros, económicos, tecnológicos y de servicios en general de la Asesoría General Tutelar, mediante el oportuno y eficiente cumplimiento de los objetivos trazados por el Ministerio Público Tutelar.

En particular, cabe referir los proyectos incluidos en el Plan de Acción 2012-2014 de dicha Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable vinculados con la asignación de acciones y recursos destinados a la instalación de las siguientes oficinas:

- Edificio Paseo Colón

El mismo será a arrendado por el Ministerio Público Fiscal. El Ministerio Público Tutelar subarrendará el piso 6, que abarca una superficie de aproximadamente 800 m² más un espacio en planta baja para Mesa de Entrada y otro para ámbito Jurisdiccional.

El proyecto es hacer el traslado de: la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N^o1, la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N^o2 , la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N^o3 y la Asesoría Tutelar de Primera Instancia N^o4 (a crearse). Se estima la fecha de la mudanza para el segundo semestre de 2012.

El proyecto inicial está a cargo de la Fiscalía y la Asesoría debe con sus profesionales propios adecuar en el metraje cedido las dependencias a instalar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

- Edificio Hipólito Irigoyen

Este edificio es propiedad del Consejo de la Magistratura. En el mismo se proyecta instalar la Asesoría Tutelar de Cámara N°1. La licitación a cargo del Consejo de la Magistratura por el tema de cableado esta en funcionamiento, en el corto plazo la Asesoría va a recibir una invitación para adherirse a la correspondiente a mobiliario. La fecha prevista de mudanza está prevista para el 1º semestre del 2012.

- Edificio Beazley

En un edificio propiedad del Consejo de la Magistratura (zona Pompeya). Se solicitó un espacio de aprox. 150 m2 a los efectos de instalar una OAD en el área. La fecha estimada de mudanza e instalación está prevista para el 1º semestre de 2012.

- Edificio Berutti

Se solicitó al Consejo de la Magistratura un espacio de aprox. 150 m2 a los efectos de contar con un lugar para archivo. La fecha estimada de apertura está prevista para el 1º semestre de 2012.

Asimismo, dado que a la fecha se encuentran iniciados los concursos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

correspondientes a la Asesoría Tutelar de Primera Instancia ante el fuero lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 2 y a la Asesoría Tutelar de Cámara en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 1, se proyecta la preparación e instalación de las oficinas para dichas áreas jurisdiccionales durante el próximo trienio.

Por su parte, las acciones proyectadas de la Dirección de Despacho Legal y Técnica son coherentes con su misión, la cual consiste en Evaluar los aspectos legales y técnicos de los proyectos de actos administrativos que se sometan a consideración de la Asesora General Tutelar. Elaborar los proyectos de reglamentos, textos ordenados y demás actos administrativos cuya redacción le encomiende la Asesora General Tutelar. Brindar el asesoramiento jurídico en los casos que conforme a la normativa vigente corresponda a la intervención del servicio jurídico permanente. Ejercer la representación legal de la Asesoría General Tutelar. Registrar, despachar y custodiar toda la documentación administrativa que ingrese y egrese a la Asesoría General Tutelar.

En cuanto a las acciones proyectadas a cargo de la Dirección General Operativa son compatibles con su misión, la cual consiste en coordinar las tareas de las áreas a su cargo, tendientes a mejorar la estructura orgánica necesaria para el normal y eficiente cumplimiento de las tareas del Ministerio Público Tutelar, sobre todo en lo referente a Relaciones Laborales, Capacitación y Desarrollo, y asimismo tecnología

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

y Comunicaciones. Asimismo, asesorar al Secretario de Coordinación General Administrativa, en temas de organización interna, logrando la optimización de los recursos tecnológicos y humanos.

En especial, adquieren particular relieve los proyectos incluidos en el Plan de Acción 2012-2014 de dicha Dirección General Operativa tanto en materia tecnológica (tales como, Sistema Informático Administrador del Manual de Procedimientos, Desarrollo e Implementación del Manual de Normas y Procedimientos, Desarrollo e Implementación del Manual de Funciones, Digitalización de Legajos Administrativos, Desarrollo de Procedimientos para la Instrumentación de la Comunicación Electrónica, Proyecto de Mejoras en la Web) como en relación recursos humanos (tales como, Implementación del Sistema Payroll para Liquidación de Haberes -camino a realizar dicha liquidación para el trienio 2012-2014 por parte del Ministerio con una muy activa participación de esta Secretaría-, idem respecto del Módulo AP sobre Licencias y Presentismo, Propuestas de Mejoras para el Sistema de Evaluación de Desempeño y Gestión de la Calidad, Programa de Desarrollo Profesional -tanto presencial como virtual-, Normas para el armado de Legajos de Personal, Implementación y puesta en marcha de Normas relativas a la elaboración de Proyectos de Resoluciones de Personal) los cuales apuntan a propiciar mejores condiciones en las respectivas áreas tendientes a redundar en una mayor eficiencia y eficacia en la gestión.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Asimismo, la Secretaría General de Coordinación Administrativa viene brindando y brindará apoyo técnico a la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público para el ejercicio de las funciones de servicio de la Tesorería General del Ministerio Público, para el período de la proyección.

La OGESE de la Jurisdicción, en tanto ejerce las funciones de Tesorería del Ministerio Público, entiende en todo lo atinente a la planificación, dirección, coordinación y evaluación del sistema de programación financiera, la custodia de fondos, el cumplimiento de la normativa fiscal en cuanto a los regímenes de retención, la emisión de los pagos de acuerdo con los expedientes de cada ámbito del Ministerio Público, la registración de las operaciones y su control.

Habiéndose cumplido con las tareas preliminares necesarias en materia de:

- Formulación de circuitos administrativos
- La realización de trámites ante la AFIP y la AGIP
- Gestión de apertura de cuentas bancarias

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

- Proponer convenios con el Banco Ciudad y el Ministerio de Hacienda

- Coordinar tareas con la Tesorería General y con la Contaduría General de la Ciudad.

- Ir perfeccionando los circuitos administrativos en función de las necesidades operativas.

- Implementar un sistema presupuestario y de control

3) Secretaría General de Política Institucional

La Secretaría General de Política Institucional fue creada por Resolución AGT Nro.

98/2008 del 30 de junio de 2008^[7] que detalla objetivos, misiones y funciones tanto de la Secretaría como de las áreas que la integran.

Su principal misión es la promoción y ejecución de acciones de fortalecimiento del Ministerio Público Tutelar de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en la prestación del servicio como en su proyección institucional.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Entre sus principales cometidos se encuentran, la puesta en marcha de políticas tendientes a reforzar la cobertura del servicio; la formación técnica y funcional del Asesor General Tutelar; y la proyección del Organismo para una defensa irrestricta de los Derechos Humanos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental. Para ello, el trabajo de la Secretaría se realiza desde las siguientes oficinas:

Oficina de Prensa y Difusión a cargo del diseño e implementación de estrategias de comunicación acordes a los objetivos generales del Ministerio Público Tutelar, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

Oficina de investigación y análisis de gestión, creada como respuesta a la necesidad de instrumentar herramientas que permitan extraer conclusiones efectivas sobre el trabajo realizado por las distintas dependencias del Ministerio Público Tutelar y que resulten adecuadas para medir la gestión institucional en sus diversos aspectos y generar datos que permitan conformar una base que refleje la situación de cada una de las dependencias del Ministerio Público Tutelar y actúe como índice certero del servicio.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Oficina de fortalecimiento institucional, cuyo objetivo principal implementar estrategias institucionales para la cabal resignificación de su misión institucional en el marco normativo de la protección de los derechos humanos de las personas menores de edad y con padecimientos en su salud mental, contribuyendo de esta manera a su fortalecimiento institucional.

La redefinición de la misión institucional y de las funciones del Ministerio Público Tutelar a la luz de la nueva normativa de infancia y salud mental no solo ha impactado en el modo en que este MPT actúa en el marco de expedientes judiciales o extrajudiciales, sino que también ha requerido de la incorporación de estrategias de intervención no tan usuales en el ámbito del Poder Judicial.

Con este objetivo, la Oficina de fortalecimiento institucional orienta su trabajo a propiciar instancias de diálogo y cooperación con actores e instituciones abocadas a la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes y personas afectadas en su salud mental, se presenta como una herramienta de vital importancia. Las presentaciones realizadas ante la Legislatura, participación en espacios de diálogo con funcionarios del Poder Ejecutivo, la celebración de convenios de cooperación y asistencia mutua^[8] o la articulación de acciones con organismos de la sociedad civil, por citar solo algunos ejemplos, son resultado de un extenso trabajo realizado en los últimos años materia de fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

En la misma línea, la Oficina de Prensa y Difusión tiene a su cargo el diseño e implementación de la política de comunicación orientada a facilitar la comprensión de las nuevas funciones del MPT y de las diferencias específicas que posee en relación al resto de las instituciones que conforman el Sistema Protección Integral. Transmitir de manera clara y efectiva el cambio de perspectiva de intervención requirió del desarrollo de estrategias comunicacionales específicas acordes a las características de los diversos públicos con los que se relaciona el MPT: otros actores del Poder Judicial, organismos del Poder Ejecutivo, legisladores, Ministerios Públicos, asesores y defensores de otras jurisdicciones del país, organizaciones de la sociedad civil, profesionales y operadores sociales, entre otros. Las estrategias impulsadas incluyeron la organización de jornadas, eventos^[9], cursos de capacitación, así como la producción y publicación de documentos de trabajo y material de interés (con distintos niveles de complejidad)^[10], o la difusión de novedades a través de gacetillas de prensa, del sitio de Internet (www.asesoria.jusbaires.gov.ar) y de un boletín electrónico mensual.

En el entendimiento de que las mencionadas líneas de acción solo resultarían efectivas en la medida en que respondieran a lineamientos de política institucional claros y compartidos por quienes integran el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Organismo cobraron especial relevancia tanto los procesos de planificación de actividades y la evaluación periódica de resultados, como la generación de espacios de capacitación interna e intercambio.

Otra línea de trabajo de esta Secretaría, a cargo de la Oficina de Investigación y Análisis de Gestión, se orienta al monitoreo de las políticas públicas de infancia y salud mental de la Ciudad, desde un enfoque de derechos y tomando como parámetro de evaluación los principios, estándares y obligaciones emanados de la normativa internacional y local. Por una parte, se realiza el seguimiento del control de la asignación y ejecución del gasto público orientado a las políticas públicas^[11], al tiempo que se desarrollan análisis con mayor profundidad de un conjunto de políticas por entender que resultan fundamentales para el efectivo cumplimiento del derechos fundamentales de los niñas, niños y adolescentes^[12].

Durante el periodo 2012 2014 la Secretaría General de Política Institucional continuará desarrollando estas estrategias tendientes al desarrollo institucional de la AGT^[13], relativas a la publicación y difusión de material institucional, realización de jornadas y eventos, mejora de estrategias de comunicación, desarrollo de investigaciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

A ello se suma el desarrollo de nuevos objetivos. En primer término, la unificación de las bases de datos para lo cual se comenzó el proceso de rediseño del sistema de carga de la misma -que a la fecha se lleva a cabo a través de distintas bases- a través de la creación de una

Base Única de la AGT con interrelación de datos.

El objetivo fundamental a tener en mira es el acceso fácil, público y confiable a la información para todo/a integrante del MPT con distintos niveles de acceso y permisos al sistema.

En el marco de esta propuesta de base unificada, la información se utilizará en tres niveles, a saber:

- Nivel diario: Se refiere a la información necesaria para el trabajo cotidiano (a modo de tablero de control y seguimiento).

- Nivel intermedio: Se refiere a la información - de corte mensual/bimestral/semestral con la cual se generarán datos estadísticos, y a partir de ellos se podrán planificar acciones más generales

- Nivel complejo: Se refiere al procesamiento estadístico total de la base para investigación, análisis de gestión, etc.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Este proyecto de unificación de bases (actualmente: base actuaciones administrativas Dec. 1527/03, base de actuaciones de Salud Mental, Base de Oficinas de Atención Descentralizadas), se operacionaliza con la Dirección de Informática del Consejo de la Magistratura, a través de la aplicación JUSCABA.

Por otra parte, en el entendimiento de que el desarrollo de canales de intercambio con Magistrados y Funcionarios de otras jurisdicciones del país enriquece el desarrollo de las funciones de este Ministerio Público Tutelar en tanto facilita el intercambio de experiencias innovadoras en la satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental, se prevé avanzar en el desarrollo de acciones conjuntas con otros Ministerios Públicos del interior del país, como jornadas de intercambio u otras acciones similares.[\[14\]](#)

Por otra parte, en materia de capacitación permanente, se prevé realizar capacitaciones en modalidad virtual. Los avances tecnológicos ponen a disposición nuevas herramientas técnicas que habilitan contar con soportes especialmente diseñados para generar instancias de Capacitación fácilmente accesible sin necesidad de trasladarse físicamente. En el mes de agosto 2011 se realizará un primer curso bajo estas características a partir del cual se evaluará la posibilidad de realizar en un futuro otros análogos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Oficinas de Atención Descentralizadas de la Asesoría General Tutelar

El Ministerio Público Tutelar continuó durante 2010 el proceso de descentralización. En el mes de marzo comenzó a funcionar la nueva Oficina por los Derechos de la Infancia (ODI) de Villa Soldati y Pompeya (creada por Resolución AGT N° 49/09, de fecha 26/03/2009), que se suma al trabajo realizado desde el año 2009 por la ODI de La Boca Barracas (creada por Resolución AGT N° 28/09 3/3/2009); y, en esta línea, en el año 2011 se puso en funcionamiento una tercera Oficina para la atención en los barrios de Mataderos-Liniers (creada por Res AGT 55/2010)

Según las resoluciones antes mencionadas, son funciones de estas oficinas:

- Promover el respeto, la protección y la exigibilidad de los Derechos económicos, sociales y culturales de los niños, niñas, adolescentes y personas afectadas en su salud mental que habitan en la zona correspondiente.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

- Recibir consultas de habitantes de la región y orientarlos en el ejercicio de sus derechos dentro del marco de las competencias del Ministerio Público Tutelar
- Articular y efectuar derivaciones asistidas ante el efector público que deba dar respuesta a sus reclamos y/o necesidades, haciendo el Correspondiente seguimiento del caso particular
- Interpelar a las diferentes dependencias del Gobierno de la CABA, a fin de recabar información acerca del estado de la afectación de los derechos de los consultantes y/o el funcionamiento de las agencias estatales desde una perspectiva de protección de derechos humanos, especialmente de los derechos sociales

Así, la descentralización de la atención del organismo tiene por objetivo facilitar la efectivización de los derechos de las personas de la comunidad que, por razones de índole socioeconómica, cultural y geográfica, se enfrentan con severos obstáculos a la hora de ejercitarlos. Para ello, se realizan un conjunto de actividades tendientes a orientar y brindar asesoramiento jurídico en materia de acceso a los derechos de niños, niñas, adolescentes y las personas con padecimientos en su salud mental.

De este modo, la creación de la nueva ODI facilitó el acceso a los servicios del MPT a los habitantes de la Comuna 4, 4 oeste y 8^[15], a través de la atención directa del público, al tiempo que amplió sus dispositivos de seguimiento, supervisión y monitoreo de las políticas públicas zonales y del funcionamiento de las agencias estatales con competencia en derechos de infancia y adolescencia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Le experiencia desarrollada en estos primeros años deja un saldo positivo en lo que

respecta a la impronta que los equipos interdisciplinarios dan a la atención: la escucha interdisciplinaria y el compromiso de los profesionales especializados que intervienen en las entrevistas individuales continúan siendo un factor positivo y de gran impacto entre los consultantes, generando un aumento en la demanda por recomendación. A ello se suma el tratamiento y el acompañamiento que se les da a los mismos durante todo el proceso, como así también la eficacia de las derivaciones asistidas.

Durante el periodo 2012 2014 se crearán otras dos nuevas Oficinas de Atención

Descentralizada[\[16\]](#).

II. Plan de Acción y Necesidades para el Trienio 2012-2014 para las Asesorías ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas

Con la sanción de la ley nacional 26.357 y la ley local 2.257, se ratifica el Convenio de Transferencia Progresiva de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, firmado por el señor Presidente de la Nación y el señor Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Convenio 14/04). A partir del día 9 de junio de 2009,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

comenzaron a tramitarse en el ámbito de la justicia local causas relativas a las conductas tipificadas en el Código Penal por los artículos 95 y 96 (lesiones en riña), 106 y 107 (abandono de personas), 108 (omisión de auxilio), 128 y 129 (exhibiciones obscenas), 134 a 137 (matrimonios ilegales), 149 bis primer párrafo (amenazas), 150 (Violación de domicilio), 181 (usurpación), 183 y 184 (daños), 208 (ejercicio ilegal de la medicina) y los delitos tipificados en las Leyes N° 13.944, 14.346 y art. 3° de la ley 23.592.-

Ello generó un incremento de las causas judiciales y la necesidad de adaptar las estructuras y los recursos materiales y humanos existentes al nuevo cúmulo de tareas.

En términos cuantitativos, durante los años 2009 y 2010, la única asesoría ante la primera instancia del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, llevó adelante las siguientes intervenciones:

	2009	2010
Nuevas causas penales	427	886
Nuevas causas contravencionales	96	177
Intervenciones por usurpación	51	61
Nº de dictámenes y peticiones presentadas	1.082	1.642

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El proceso de transferencia aún no ha culminado, con lo que el incremento de trabajo seguirá en ascenso. En vista al inminente tercer convenio de transferencia de delitos de la jurisdicción nacional a la local, que importará la asunción de competencia de la ciudad en 27 figuras delictivas más, se requerirá dotar al MPT de una estructura capaz de brindar la debida intervención en cada caso puntual.

En es este marco, se planifica para el periodo 2012- 2014 poner en funcionamiento otra Asesoría Tutelar de primera instancia ante el fuero Penal, Contravencional y de Faltas y una Asesoría Tutelar ante la Cámara, acompañadas por los agentes necesarios, mobiliario, espacio físico y demás recursos para su adecuado funcionamiento. Al respecto, es importante mencionar que hasta el momento las intervenciones del Ministerio Público Tutelar ante la Cámara de Apelaciones en esta materia, las realiza la Asesora General Tutelar.

III. Plan de Acción y Necesidades para el Trienio 2012-2014 para

Asesorías ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario

Uno de los ámbitos dónde se ha ido incrementando la intervención del MPT es en todos aquellos procedimientos administrativos y judiciales donde la Ciudad de Buenos Aires es interpelada administrativa o judicialmente. Se trata de casos o,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

situaciones donde por su acción u omisión los niños, niñas o personas afectadas en su salud mental, encuentran vulnerados sus derechos por la omisión del Gobierno de la Ciudad.

Las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario intervienen en estos casos de diversos modos. Por un lado, reciben consultas y dan curso a actuaciones extrajudiciales: asesoran y orientan a los consultantes, y/o reclaman ante la administración para que el área correspondiente cumpla con las obligaciones en la materia. Por el otro, cuando dichas medidas extrajudiciales han sido agotadas sin obtener una respuesta satisfactoria a la situación de vulneración de derechos, las Asesorías optan por dar impulso a las acciones judiciales correspondientes. Asimismo, emiten dictámenes en causas iniciadas por terceros en las que se encuentre implicada una persona menor de edad o con padecimiento en su salud mental velando siempre por el debido respeto y cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales.

Durante el año 2010, las Asesorías de Primera Instancia iniciaron 1.593 actuaciones extrajudiciales. El 41% de ellas se inició a raíz de un problema habitacional, el 25% por una vulneración del derecho a la alimentación, el 8% a la salud y el 3,7 % a la educación. En el marco de dichas actuaciones se remitieron 4.619 oficios a diversas áreas del Estado a fin de exigir el debido cumplimiento de sus obligaciones, y su inmediata intervención con el objetivo de restaurar el derecho vulnerado. Entre ellas se destacan el Consejo de Derechos de Niños,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Niñas y Adolescentes; el Ministerio de Desarrollo Social; el
Ministerio de Educación; el

Ministerio de Salud, y el Instituto de la Vivienda de la Ciudad.

Consultas atendidas por las Asesorías Tutelares de Primera
Instancia ante el fuero CAyT, según tipo de derecho vulnerado. 2010.

	AT N° 1	AT N° 2	AT N° 3	Total	
Vivienda	434	126	100	660	41,4%
Salud	31	7	89	127	8,0%
Educación	16	24	19	59	3,7%
Alimentación	210	189	9	408	25,6%
Otros	116	155	68	339	21,3%
Total	807	501	285	1593	100%

En 70 casos se entendió necesario dar impulso a una acción judicial que, en su mayoría (79%) fueron de carácter individual. Al igual que en las actuaciones extrajudiciales, el acceso a la vivienda digna se mantuvo como la problemática central, representando en el 35% de los casos el motivo del amparo, seguido por las dificultades en el acceso a los servicios de salud (19%).

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Acciones judiciales impulsadas por las Asesorías Tutelares de Primera Instancia ante el fuero

CAyT, según tipo de derecho vulnerado. 2010

	AT N° 1	AT N° 2	AT N° 3	Total	
Habitacional	12	8	5	25	35,7%
Salud	10	8	1	19	27,1%
Acceso a la información	1	18	1	20	28,6%
Educación	1		0	1	1,4%
Otros	1	1	3	5	7,1%
Total	25	35	10	70	100%

Para el período 2012 -2014 nos proponemos incrementar la capacidad y calidad de atención de la demanda de casos de vulneración de los derechos sociales de los niños y niñas y personas afectadas en su salud mental, así como replicar las estrategias exitosas y multiplicar los reclamos necesarios. Para ello, se pondrá en marcha la Asesoría Tutelar de primera instancia Nro. 4.

IV. Adjuntía de Incapaces

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

La Asesoría General Tutelar Adjunta de Incapaces, a través de sus intervenciones extrajudiciales como en expedientes concretos, controla que se asegure la efectiva tutela de los derechos de aquellas personas adultas mayores, alojadas en geriátricos, que padecen trastornos mentales.

De esta manera, se apunta a continuar con el trabajo de relevamiento y análisis de la situación de las personas que padecen problemas mentales y están alojados en residencias geriátricas, y verificar el control de ingreso y registros en cuanto a su salud mental de quienes ingresan, el seguimiento de su patología, la evaluación de su nivel de adaptación al medio y todo otro dato que permita saber sobre la situación real en que se encuentran estas personas.

A fin de lograr con estos cometidos, se hace necesario ampliar la estructura de la Adjuntía de Incapaces incorporando un equipo técnico que permita abordar con mayor eficiencia la problemática descrita.

V. Fortalecimiento de la autonomía de la Ciudad a través del traspaso de la Justicia con competencia en familia

En el proceso de fortalecimiento de la autonomía de la Ciudad se establecerán facultades jurisdiccionales en materia de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

familia, lo que también redundará en un aumento de trabajo para este Ministerio Público Tutelar, y requerirá la creación de instancias específicas.

[1] Sobre este tema ver nuestra publicación institucional Redefiniendo el rol del Asesor de Menores, que contiene un preciso estado del arte, por medio de la publicación de las monografías seleccionadas en el concurso realizado en las XXII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, organizadas por este MPT, junto con el Ministerio Público de la Defensa de la Nación

y el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad. Este material se encuentra disponible en www.asesoria.jusbaires.gov.ar.

[2] Para ahondar sobre las acciones y actividades realizadas por el MPT durante estos más de tres años de gestión a mi cargo, ver los informes anuales correspondientes a los años 2007,

2008, 2009 y 2010, disponibles en www.asesoria.jusbaires.gov.ar.

[3] Según art. 48 de Ley 1903 (Anexo 1)

[4] La misma fue creada a través de la resolución Nro. 170/2007 del Consejo de la Magistratura, junto con la Secretaría General de Coordinación Administrativa, y comienza a funcionar en el mes de junio de 2007.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

[5] Creadas por Res CM 170/2007; Res AGT 28/2009, Res AGT 49/09, Res AGT 55/2010 y Res AGT 44/2011

[6] Para ver detalle de cada una de las acciones realizadas ver informes anuales 2007, 2008, 2009 y 2010 disponibles en www.asesoria.jusbaires.gov.ar.

[8] Instituto Buenos Aires Plan Estratégico (IBAPE), la Asociación Civil La Casa del Encuentro, con la Universidad de Buenos Aires, con la Comisión para la plena participación e inclusión de las personas con discapacidad (COPIDIS), con la Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia.

[9] Durante el año 2010, se realizaron los siguientes eventos y jornadas: Encuentro sobre Seguridad Ciudadana en Democracia. Niños y Jóvenes víctimas de silencios y complicidades institucionales (28 de abril 2010); Acto de Inauguración de la Sede de la Oficina por los Derechos de la Infancia y la Adolescencia Villa Soldati-Nueva Pompeya (27 de mayo de 2010); Presentación del Informe Anual de Gestión del Ministerio Público Tutelar: Niñez, Adolescencia y Salud Mental en la Ciudad de Buenos Aires. Período 2009 (2 de junio de 2010); Encuentro sobre ¿Estado de Situación de la Justiciabilidad

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales en la Ciudad de Buenos Aires: análisis de los casos de amparos colectivos; Presentación del Libro Niños y Adolescentes. Derechos y Responsabilidades (5 de julio de

2010); Acto de Inauguración de la Nueva Sede de la Asesoría General Tutelar de la Ciudad de

Buenos Aires (12 de julio de 2010); Jornada Pública de Conmemoración del Día Internacional contra la Explotación Sexual y el Tráfico de Mujeres, Niñas y Niños (23 de septiembre de 2010) Presentación del Libro ¿Las Políticas Públicas de Infancia y Salud Mental?. Un análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005/2010) (6 de octubre de 2010); Ceremonia de recepción de Juramento del Dr. Gustavo Moreno como Asesor Tutelar de Cámara ante el fuero Contencioso, Administrativo y Tributario

[10] Durante 2010 se publicaron tres nuevos números de la colección del MPT ¿De incapaces a sujetos de derechos¿ que, iniciada un año antes mediante un [Convenio de Cooperación con la Editorial Eudeba](#): El silencio es la voz de la explotación sexual infantil. Campaña de sensibilización sobre la explotación comercial infantil (ESCI), mayo de 2010; Las políticas públicas de infancia y salud mental. Un análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005-2010), agosto 2010; El derecho a la vivienda en la Ciudad de Buenos Aires. Reflexiones sobre el rol del Poder Judicial y las Políticas Públicas, diciembre

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

2010; Redefiniendo el rol del Asesor. Monografías seleccionadas en el concurso realizado en las XXII Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos 2009. Asimismo se publicaron los siguientes documentos de trabajo: DT No. 1: La Institucionalización de niños, niñas y adolescentes en la Ciudad de Buenos Aires. Abril de 2010; DT No. 2: Las Políticas Públicas de Infancia y Salud Mental. Un análisis desde la perspectiva de derechos en la Ciudad de Buenos Aires (2005-2010), Resumen Ejecutivo. Mayo de 2010; DT No. 3: La Descentralización del Ministerio Público Tutelar. Accesibilidad a los derechos en los barrios. Mayo de 2010

[11] Durante el año 2010, con los resultados de dicho relevamiento se elaboraron dos documentos que fueron presentados ante los Legisladores de la Ciudad, al momento de comenzar la discusión parlamentaria del presupuesto. En el primero, se expusieron los aspectos más relevantes del proyecto de ley presentado por el GCBA y sus nudos problemáticos, dando cuenta del estado de avance de las políticas sociales de infancia y salud mental en la Ciudad, conforme

los compromisos constitucionales, internacionales y locales en materia de derechos humanos. En el segundo, se sistematizó el conjunto de deficiencias (bajo grado de desagregación, cambios permanentes en las nomenclaturas de actividades y programas, falta de metas físicas, entre otras) y las consecuencias negativas que estas acarrearán para la utilización del presupuesto público como herramienta de evaluación

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

del grado de avance o retroceso en la satisfacción de los derechos humanos. El objetivo fue propiciar la discusión y revisión en profundidad de la forma en que se diseña y presenta la información presupuestaria, en el convencimiento de que el acceso a la información pública veraz, completa y desagregada es un requisito imprescindible para evaluar las políticas de gobierno.

Asimismo, los resultados del monitoreo del periodo 2005-2010 se publicaron en el mes de agosto en el libro Las Políticas Públicas de Infancia y Salud Mental. Un análisis en la Ciudad de Buenos Aires desde una perspectiva de derechos (2005-2010).

[12] Algunos de los programas analizados en el año 2010 fueron Ciudadanía Portaña y los dispositivos de cuidado de la primera infancia. Para el desarrollo de dichos análisis se cuenta con la colaboración y asistencia técnica prestada por el Centro Interdisciplinario para el Estudio de Políticas Sociales (CIEPP), institución con la cual la Asesoría General Tutelar celebró un Convenio de Cooperación.

[13] Para información detallada sobre las acciones impulsadas durante los últimos años por esta Secretaría consultar informe anual del MPT 2010, 2009, 2008 y 2007 disponibles en www.asesoria.jusbaires.gov.ar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

[14] En tal sentido, durante mayo de 2011 se realizó juntamente con la Procuración General de Chaco y la Fiscalía General de Corrientes una jornada de intercambio y se firmó un convenio con los Ministerios Públicos de Chaco, Corrientes, Formosa y Misiones. En el mismo sentido se prevé durante este año la realización de actividades conjuntas con la Defensoría General de Santa Cruz y Catamarca. Asimismo, se abrió un concurso de monografías inéditas y un curso on line a la participación de Defensores y Asesores del interior del país.

[15] Se puede apreciar que el área de influencia de la nueva oficina es muy vasta, dando cuenta de diferencias importantes a partir de diversidades barriales.[15] En este sentido, en este primer año de trabajo, la ODI focalizó su intervención en su radio más cercano de influencia, en particular en la zona marcada por la Autopista 7 (Villa 3, Barrio Carrillo, Piletones, Nueva Esperanza, Villa Calacita, Los Pinos, La Paloma), Complejo Urbano de Villa Soldati, Barrio de Villa Soldati y Villa 1.11.14.

[16] Ver en el apartado de la Secretaría General de Coordinación Administrativa los avances realizados en la búsqueda de espacio para la instalación de una nueva OAD en la zona de Pompeya durante el primer semestre de 2012.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

PROGRAMA 20 MINISTERIO PUBLICO DELA DEFENSA

El MINISTERIO PÚBLICO de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene autonomía funcional y autarquía dentro del PODER JUDICIAL, conforme lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad.

A la vez, el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, como rama del MINISTERIO PÚBLICO, goza de dicha autonomía y autarquía dentro del Poder Judicial local, organizado bajo los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, conforme los artículos 124 y 125 de la Constitución y 22º de la Ley 1903 reformada por las Leyes 2386 y 3318.

La independencia de los restantes poderes, sin sujeción a directivas, instrucciones ni

condiciones que se impartan o establezcan por sujetos ajenos a su estructura, (Arts. 2º y 3º de la citada Ley 1903), y el principio de la unidad de actuación correspondiente a cada uno de los tres ámbitos que integran el Ministerio Público, ¿sin perjuicio de la especificidad de sus funciones y la diversidad de intereses que deben atender¿ (Art. 4º, Ley 1903), constituyen signos distintivos del organismo.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

A fin de cumplir con estos principios y atribuciones el Ministerio Público de la Defensa debe proyectar y concretar acciones que tiendan a:

- contribuir a efectivizar el derecho de acceso a la justicia establecido constitucionalmente, sin discriminación por razones económicas, en particular para las personas pobres, ausentes, carentes de recursos o con necesidades básicas insatisfechas;

- ejercer el rol de la defensa pública para contribuir a garantizar la legalidad, el ejercicio de la defensa en juicio, la satisfacción del interés de sus asistidos y el social general, proporcionando defensa gratuita a las personas con las características mencionadas o por disposición judicial;

- velar y promover la eficacia en el desempeño de sus atribuciones y facultades, a fin de lograr la exitosa defensa de los derechos de las personas.

Tal defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad debe ser interpretada como resguardo del bloque de constitucionalidad, tanto federal como local y la promoción de la justicia social.

Las acciones mencionadas importan la intervención activa e integral en la atención de los derechos de sus defendidos, patrocinados

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

y asistidos, como así también del debido proceso.

En tal sentido, a fin de enunciar su proyectada labor, la DEFENSORÍA GENERAL ha fijado seis objetivos generales que guiarán la política institucional en el año 2012.

Objetivo 1: Fortalecer el principio de autonomía funcional y consolidar al MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA bajo los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica.

Objetivo 2: Ampliar el acceso a la justicia y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales de la población pobre, ausente, con necesidades básicas insatisfechas y otros sectores vulnerables o desprotegidos.

Objetivo 3: Consolidar el accionar eficaz de la defensa.

Objetivo 4: Impulsar el fortalecimiento institucional y las herramientas de modernización de la gestión.

Objetivo 5: Alcanzar una efectiva igualdad de armas con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en cuanto a atribuciones y recursos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Objetivo 6: Ampliar los mecanismos de comunicación y difusión.

Para delinear las acciones a desarrollar en cada uno de los Objetivos precitados, es conveniente presentar un cuadro del contexto en que debe ejercer sus atribuciones constitucionales.

En el año 2010 se observó un incremento sustancial de la conflictividad social, tanto en número como en gravedad, especialmente en materia de vivienda digna, infraestructura educativa y utilización del espacio público. Todo ello impactó significativamente en el número y envergadura de los procesos judiciales que los trataron, así como de la intervención de la defensa pública en ellos.

Esta profundización y extensión de los conflictos sociales ha originado un incremento sustancial de la actividad de la Defensoría General y de los Defensores de ambos Fueros, ya que los desalojos -iniciados muchas veces como causas de usurpación- derivan también en acciones y/o recursos contencioso administrativos, tanto para reclamar el derecho a la vivienda digna como para proteger los derechos de los afectados, a los que la defensa se aboca (subsidios, soluciones definitivas, respeto a las garantías de un desalojo adecuado a las normas internacionales, etc.)

La Defensoría General de la CABA tomó intervención en los conflictos más relevantes: el Parque Indoamericano, el desalojo de la *¿Veredita¿*, los recursos extraordinarios y de queja relativos a la causa

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Alba Quintana, las causas derivadas de la Manzana Franciscana, la denuncia por privación de justicia en los casos de restitución anticipada del art. 335 del CPPCABA, los numerosos y severos conflictos desarrollados en torno a la causa Mendoza, esto es, los desalojos y relocalización de la población que habita el camino de sirga de la Cuenca del Riachuelo. Por otra parte,

esta causa abarca a buena parte de las villas de emergencia y asentamientos de la zona sur de la ciudad: Villa Luján, Villa 26, Villa Magaldi, Villa 21-24 y El Pueblito, donde la Defensoría General fue requerida por los pobladores en forma individual o por sus organismos representativos. Asimismo, se han producido desalojos de habitantes de ese camino de sirga que no se encontraban ubicados en asentamientos colectivos, sino que habitan o habitaban en espacios aislados, en los que también interviene la Defensoría General.

De otro lado, cabe señalar la notable complejidad de esta causa: originaria de la Corte, delegada su ejecución en el Juez Federal de Quilmes, es dificultoso obtener el reconocimiento como parte de los afectados, así como la legitimidad del patrocinio de la Defensoría, lo que ha requerido tanto de actuaciones y seguimiento asiduo tanto ante el Juzgado Federal de Quilmes como ante la Corte Suprema.

Amén de lo expuesto debe tenerse en cuenta que una cantidad significativa de conflictos no llega todavía a conocimiento de la defensa. En muchos casos por metodologías tendientes a evitar la acción de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

la Justicia: elusión del acceso de la defensa y de audiencia al afectado en los casos de restitución inmediata en causas de usurpación[1]; procedimientos sin defensa en desalojos administrativos de bienes de dominio privado transformados abusivamente en bienes del dominio público con lo cual se consume el desahucio sin defensa[2]; desalojos de hecho, especialmente en hoteles e inquilinatos, forzados por acción policial o administrativa directa, contravenciones por uso indebido del espacio público, orientada a reprimir la venta de mera subsistencia, desconociendo la norma del art. 83, último párrafo del Código Contravencional, con secuestro de las mercancías, luego derivada a los procedimientos administrativos de faltas, casi siempre sin defensa letrada[3].

Así las cosas, reducir la brecha entre la Justicia y la población vulnerable constituye un núcleo central de nuestra política, con su correlativo impacto presupuestario.

El incremento de la carga de trabajo ha recaído en efecto no sólo en las instancias primera y de alzada, sino en forma relevante por el propio Defensor General y sus Adjuntos, así como también en las Secretarías Generales y en las áreas técnicas que de ellas dependen y que colaboran directamente en los aspectos técnico jurídicos y en el procesamiento de los conflictos sociales: las de Relaciones Institucionales, Defensa y Patrocinio, Planificación Estratégica y Acceso a la Justicia y la de Derechos Humanos.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Para poder continuar y perfeccionar la intervención de la defensa pública se han delineado objetivos y acciones para el año 2012 que revestirán impacto presupuestario adicional.

Fortalecer el principio de autonomía funcional y consolidar al MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA bajo los principios de unidad de acción y organización jerárquica.

Como parte del proceso de ampliación de la autonomía iniciado con la puesta en vigencia de la Ley 1903, el MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA dará continuidad durante el 2012 a las acciones que mejoren la organización del trabajo:

- Se actualizará el Digesto Integrado de los Criterios Generales de Actuación.
- Se reforzará el desempeño de las Defensorías de ambos Fueros utilizando para ello la información de los Tableros de Gestión del MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA, cuya implementación ya se inició durante el 2011 respecto del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.
- Se implementará el monitoreo de las instancias inferiores, atendiendo la perspectiva de los justiciables.
- Se realizarán clínicas sobre el tratamiento de los distintos casos planteados ante los Defensores del Fuero Contencioso Administrativo y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Tributario.

. Ampliar el acceso a la justicia y la vigencia de los derechos y garantías constitucionales de la población pobre, ausente, con necesidades básicas insatisfechas y otros sectores vulnerables o desprotegidos.

Desde el año 2008 se inició el proceso de ampliación de las Defensorías. Así se procedió a la subdivisión de las existentes, pasando en el caso del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas del número original de ocho, con dos Defensores cada una, al actual funcionamiento de 16 Defensorías, a las que habrá que adicionar las dos nuevas Defensorías de Cámara y las ocho de la Primera Instancia agregadas por aplicación de la reforma introducida por la Ley 3318.

Para el caso del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, se ha puesto en actividad la Defensoría de Cámara y se encuentra en desarrollo el concurso de los

Titulares de la primera y de la cuarta Defensoría, esta última instituida por esa misma Ley 3318.

Ante la emergencia derivada de la intensificación de los conflictos

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

sociales, como se ha indicado, es que excepcionalmente el Defensor General dispuso -a solicitud del Fuero- la puesta en funcionamiento de la cuarta Defensoría Contencioso Administrativa y Tributaria para la atención exclusiva de las causas que tramitan ante la Secretaría

Ad-Hoc del Juzgado CAyT N° 2. Cabe señalar que tal cobertura se ha efectuado sin estructura, recurriendo exclusivamente a personal e infraestructura ya disponible en la Defensoría General. El Presupuesto 2012 debe prever los recursos necesarios para dotar plenamente a esta Defensoría. Es preciso recalcar que cada unidad defensorista demanda la instalación de nuevos asientos físicos, la incorporación de nuevo personal, su capacitación y la provisión de bienes para tornarla operativa.

Defensorías del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas.

El número y complejidad de los conflictos articulados ante los fueros de la Ciudad se ha incrementado de manera sustancial. Analizando la progresión de ingresos de causas en los últimos años, se observa que en el año 2008 ingresaron a la defensa 5.471 causas; en el año 2009, 7.692 y en el año 2010, 9.397, o sea un incremento del 22% respecto del 2009.

Cabe señalar el incremento porcentual de causas penales, que se aceleró durante el 2010 (del 25% en el primer cuatrimestre, al 46% en el último), en tanto que las contravencionales siguieron el camino

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Inverso (del 71% al 49%) aún cuando su número tampoco mermó. Con ello, el número de causas penales casi se ha equilibrado con las contravencionales. Las causas de faltas mantuvieron su proporción, en el orden del 5% del total.

Las causas penales implican, por su régimen procesal y consecuencias punitivas más gravosas, una carga de trabajo considerablemente superior a las contravencionales.

Por este cambio de composición, el aumento de la carga de trabajo pudo estimarse en un 40% durante el 2010. Durante el primer semestre de 2011, considerando ambos factores (número de causas y composición), esa sobrecarga se mantiene relativamente estable respecto a igual período del 2010^[4]. Cabe esperar una evolución similar a la del año pasado en el corriente 2011 y un incremento, al menos vegetativo, en el próximo año 2012.

A su vez y al margen de tales indicadores, del análisis de los datos de muestra de las causas del año 2010 del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas, se concluye que alrededor del **82%** de las mismas cuentan con Defensor Oficial, y sólo el **18%** particular, lo cual ilustra la importancia de la participación de la Defensa Pública en este Fuero. Igual proporción se verifica en la intervención de la Defensa Pública en las mediaciones contravencionales.

Así las cosas, deberá contemplarse la instalación ya dispuesta

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Legislativamente de:

a) Dos Defensorías de Segunda Instancia; y b) Ocho Defensorías de Primera Instancia.

Defensorías del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Se ha manifestado en los últimos años un incremento sustantivo de las cuestiones de carácter contencioso administrativo, en razón de la ampliación de las necesidades sociales de los habitantes de la Ciudad, en particular de los de escasos recursos, pobres, indigentes, con necesidades básicas insatisfechas o especiales dificultades para el acceso a los servicios públicos que merecen o requieren la intervención de la defensa pública, así como también por la hiperactividad del Poder Ejecutivo en desmedro del bloque de constitucionalidad vigente en la Ciudad.

De otro lado, sería deseable que la Legislatura de la Ciudad tome en consideración la necesidad de ampliar el número de Defensorías en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para atender la creciente conflictividad y garantizar un mayor acceso a la justicia de la población en riesgo.

Fortalecimiento institucional de la Oficina de Orientación al Habitante: Consolidación de la Red de Oficinas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Desde el inicio de la actual gestión se hizo hincapié en la apertura de tales oficinas, tendientes a llevar la orientación al habitante y la difusión de la oferta de la Defensa Pública hacia los lugares donde las personas vulnerables radican. La Oficina de Orientación al Habitante cuenta actualmente con seis sedes en los barrios de Congreso, Pompeya, Palermo, Villa Lugano, La Boca y Villa Soldati, en los cuales se atiende todos los días, en cuatro de ellos 7 horas por semana, extendiéndose a 11

horas un día por semana. Asimismo, se atiende en ocho subsedes una vez por semana. Seis de ellas corresponden al Convenio firmado con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (Villa 31, Villa 26, Villa 21/24, Asentamiento La Carbonilla, Liniers, Club All Boys), otras dos son subsedes para orientar en las Villas de la Ciudad (Villa 3

¿ Barrio Fátima, y Villa Rodrigo Bueno).

Desde el inicio de la actual gestión se hizo hincapié en la apertura de tales oficinas, profundizando la actividad con la apertura de las subsedes, tendientes a llevar el acceso a la justicia y una mejor información, llevando la oferta de la Defensa Pública hacia los lugares donde las personas vulnerables habitan.

Asimismo, ello se complementa la atención con turnos pasivos los fines de semana

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El objetivo principal es contar en el 2012 con nueve subsedes más, no quedando ningún habitante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a más de 2 km. de una sede o subsede de la Oficina.

Otros recursos y acciones que mejorarán la actividad de la Oficina son:

a. Contar con vehículos de uso exclusivo que permitan el traslado de los agentes o la realización de diligencias solicitadas por los Defensores.

b. Profundizar la capacitación de los empleados en materia de mediación, conocimientos legales, y de trabajo social, promoviendo becas y asistencia a seminarios de los empleados.

c. Instalar la sede central de la Oficina en un lugar de la Ciudad equidistante de todas las sedes, lo que permitirá una mejor comunicación entre los empleados y las autoridades superiores de la oficina.

Consolidar el accionar eficaz de la defensa.

Mejorar la eficacia de la defensa pública es un eje importante de la política institucional.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Para ello esta rama del Ministerio Público ha resuelto profundizar en algunas prácticas y poner en marcha nuevos dispositivos en los que sus áreas internas ya han venido trabajando, a saber:

Resolución alternativa de conflictos, atención a los privados de libertad y asistencia interdisciplinaria.

Resolución alternativa de conflictos. Ha aumentando la cantidad de intervenciones de los Defensores de Primera Instancia, con el apoyo de la Secretaría Jurisdiccional en materia contravencional en soluciones alternativas de conflictos.

a. Mediaciones. El número de mediaciones, tanto en causas penales y contravencionales en las que intervino la defensa pública y resultaron con acuerdo firmado durante el primer semestre de 2011, proyecta un incremento del 34% respecto del 2010. Puede estimarse que este crecimiento al menos se repita en el curso del año entrante. En lo referido a mediaciones contravencionales celebradas con intervención de la Secretaría Jurisdiccional, a requerimiento de los Defensores, el número de audiencias fijadas en el período ya corrido del 2011 supera en aproximadamente dos tercios el número de audiencias celebradas durante el 2010, lo que permite proyectar que en el 2012 se duplicará, al menos, la carga de trabajo del 2011.

b. Suspensión del proceso a prueba. Este procedimiento alternativo

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

observó un incremento del 72% entre 2009 y 2010 en tanto que las causas cumplidas aumentaron un 70%.^[5] Los datos del primer semestre de 2011 permiten estimar un incremento de un 40% adicional en el número de las causas sometidas a este procedimiento en el curso de este año, pudiendo suponerse que

este crecimiento podría continuar durante el 2012. Se proyecta realizar un estudio y formular consultas con los afectados, a fin de elaborar estándares para la fijación de criterios respecto de los contenidos de estos procedimientos en ciertas materias contravencionales.

Atención a las personas privadas de libertad

La Oficina de Atención a las Personas Privadas de Libertad, que depende de la Secretaría General de Relaciones Institucionales, Defensa y Patrocinio, se encuentra de guardia permanente todos los días, durante 24 horas. Presta asistencia y orientación a las personas privadas de

libertad en Comisarías y alcaldías, alertando y apoyando a los Defensores. Atiende estos servicios en las 53 Comisarías de la P.F., todos los precintos de la Policía Metropolitana y los lugares de detención de Combate de los Pozos y Tacuarí (en este sitio último para adolescentes). Durante el primer semestre de 2011 atendió a 916 detenidos, previéndose, en base a la experiencia de la Oficina, un incremento del 20% para el 2012.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

La Oficina de Intervención Interdisciplinaria, que depende de la Secretaría General de Derechos Humanos. Amén de las actividades que realiza, proyecta desarrollar durante el 2012 un plan de asistencia integral para las personas privadas de libertad en cárceles, incluyendo a sus respectivos grupos familiares, a fin de contribuir a reconstruir los vínculos o reponerlos donde estuvieren ausentes. Todo ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 17.4 de la Ley 1.903, en tanto le encomienda a la Defensa Pública asistir a esas personas en forma integral. Para ello, será necesario contar con salas de reuniones que aseguren confidencialidad.

Impulsar el Fortalecimiento Institucional y las herramientas de Modernización de la Gestión.

La puesta en marcha de la Secretaria General de Modernización y Ordenamiento de la Gestión (SMOG). Los desafíos de la modernización y el control de la gestión en los organismos públicos, llevaron a reestructurar el área de Gabinete creada por Resolución CM 579/2009, que ponía a su cargo los departamentos de Calidad de Gestión y Proyectos Especiales. Así, por Res. DG N° 53/11 se consolidó la SMOG, cuyo funcionamiento ha tenido impacto presupuestario neutro en su punto de partida, ya que absorbió las estructuras preexistentes que llevaban adelante las tareas de modernización, informatización, sistematización, recolección y producción de información estadística. No obstante, dichas tareas continuarán expandiéndose durante el 2012.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Informatización de expedientes del Fuero PCyF: JusCABA.

La Comisión de Informatización JusCABA (Res. DG N° 223/10), desarrolla a partir de su creación a fines del 2010 un trabajo permanente con las Defensorías PCyF, tendiente a mantener actualizada y ejercer el monitoreo de la carga de los pasos judiciales de las causas. El sistema de registro de expedientes judiciales ha permitido, desde su implementación, un importante avance en lo referido al ordenamiento y conocimiento de la gestión, de carácter dinámico, propendiendo a su mejora e implica una carga institucional colectiva sujeta a interacciones continuas.

Incorporación de más actores al sistema.

Durante el año 2011, se han incorporado asimismo las aplicaciones informáticas a la Oficina de Recursos Judiciales y la Oficina de Asistencia Técnica, encontrándose en curso de ejecución similares trabajos respecto de la Oficina de Atención a las Personas Privadas de Libertad. A la vez, se proyectan nuevos diseños específicos de programación de software para el sistema de sorteos del Fuero CAyT y el módulo de guía de trámites de la Oficina de Orientación al Habitante. De tal manera se ha dado inicio a un proceso que permitirá avanzar con mayor grado de autonomía en la labor defensorista.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Mejora continua del Tablero de Gestión.

Se ha desarrollado el Tablero de Gestión del Fuero PCyF, que ofrece insumos informativos y estadísticos a toda la Defensoría, y está a cargo de la División de Estadísticas y Sistemas de Información (de la SMOG), la que está completando el proceso de informatización de todas las estadísticas judiciales, auditando la carga de las Defensorías y ajustando los indicadores que reemplazarán las estadísticas manuales trimestrales.

Sistema de Gestión de expedientes para el Fuero CAyT.

Durante el 2011 se vienen relevando las necesidades de sistemas de información de la defensa del Fuero CAyT y ha comenzado el análisis de los requerimientos de un nuevo sistema, el que será desarrollado en cooperación con la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata y estará operativo en el segundo semestre de 2012.

Despapelización de los procesos administrativos: la informatización de expedientes administrativos.

Se ha puesto en marcha la informatización total de los expedientes administrativos en GesCABA, a través de herramientas que posibilitan la redacción de notas y actuaciones; de la bandeja de entradas y salidas y de la agenda de áreas y usuarios, entre otros.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Circuitos administrativos

Se ha confeccionado el Manual de Procedimientos para las áreas administrativas de la Defensoría General el que se actualiza permanentemente y al cual serán incorporados los de nuevas dependencias y funciones (entre ellas, la Tesorería).

Sistema de Gestión para Recursos Humanos.

Se han relevado los procedimientos del Departamento de Recursos Humanos y en desarrollo la incorporación del sistema Payroll.

El fortalecimiento de los Departamentos de Calidad de Gestión, dependiente de la Secretaría General de Modernización y Ordenamiento de Gestión y el Departamento de Tecnología Informática y Comunicaciones, dependiente de la Secretaría General de Coordinación en punto a esta materia deberá continuar durante el 2012, ya que existen numerosos proyectos pendientes y en desarrollo que requieren de capacidad operativa adicional, sobre todo si se tiene en cuenta que se encuentra en curso de ejecución el traspaso de la tesorería y la liquidación de sueldos del Consejo de la Magistratura al Ministerio Público.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Explorar y diseñar vías alternativas de optimización de la gestión administrativa, de infraestructura y de servicios, para superar las insuficiencias de las prestaciones del Consejo de la Magistratura.

Plan de publicación de Estadísticas de la Defensa Pública, basado en la información recogida en el tablero de gestión, que incluye datos de las Defensorías del Fuero PCyF; análisis de delitos y contravenciones por zonas y tipos e informes de gestión. Durante el 2012, deberá jerarquizarse la tarea, profesionalizar y capacitar al personal, y adquirir y desarrollar el software adecuado.

Alcanzar una efectiva igualdad de armas con el MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en cuanto a atribuciones y recursos.

Investigación y producción de prueba.

La creación de la Oficina de Asistencia Técnica, dependiente de la Secretaría General de Relaciones Institucionales, Defensa y Patrocinio, por la Ley 3318 absorbe algunas actividades de dos Oficinas preexistentes (Defensa y Patrocinio) e incorpora nuevos Departamentos creados al efecto. La Oficina de Asistencia Técnica proporciona a las Defensorías de Primer Instancia informes socio-ambientales, la gestión de los peritajes y consultorías técnicas y la localización de testigos o imputados y tareas de investigación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

a. Los informes socio-ambientales realizados, han aumentado de 227 a 531 entre los primeros semestres de 2010 y 2011, o sea en un 133%.

b. El crecimiento de pericias realizadas del semestre enero ¿ junio 2010 al mismo semestre del 2011 fue de más del 252% (de un total de 153 en el 2010 a 387 en el año en curso). Particularmente se registró un gran aumento de las pericias efectuadas en Comisaría: de 12 a 90 entre los mismos períodos. Esto se debe mayormente a que se han difundido las tareas que

realiza el área y se cuenta con más personal para realizarlo.

c. Para atender en forma adecuada las tareas de investigación, en procura de la

mencionada igualdad de armas con la Fiscalía, es preciso conformar equipos de investigación, a fin de obtener todas las pruebas de descargo de los defendidos y asegurar una asistencia sin discriminación por razones económicas. También debe indicarse que con la dotación actual, la oficina no posee capacidad de dar respuesta a todas las solicitudes de los Magistrados, por lo que la misma deberá ampliarse con el consiguiente impacto presupuestario. Por otra parte, teniendo en cuenta el incremento del número de informes pedidos y proyectándolo sobre el año 2012, se colige que ese número se incrementará aún más.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

La Igualdad de Armas con la Fiscalía General.

a. Ya en la exposición del presupuesto 2009 ante la Legislatura de la Ciudad, este Defensor General se refirió al tema, señalando que el artículo 13, inciso 3, de la Constitución de la Ciudad consagra como principio procesal el sistema acusatorio^[6], que conlleva implícito el de igualdad de armas, y concluyendo que hace a la obligación y a la potestad de todo Estado democráticamente organizado el dotar a quien en su nombre defiende, de recursos simétricos a los de quien en su nombre acusa.

b. Ahora bien, la asimetría en la asignación de recursos entre una y otra rama del Ministerio Público no sólo se ha mantenido sino que se ha incrementado desde entonces en disfavor de la Defensa. No otra cosa se halla implícita en el incremento de las Fiscalías Penales, Contravencionales y de Faltas, por la modificación de la Ley 7, hasta el número de 40 frente a las 24 Defensorías allí estatuidas, y en la equiparación de 4 Fiscalías Contencioso Administrativas y Tributarias con el mismo número de Defensorías en esa materia.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

c. Al desequilibrio de recursos jurisdiccionales precitado, con su inocultable impacto presupuestario, resulta imprescindible añadir un nuevo elemento de consideración; esto es, que la ya referida judicialización de los conflictos sociales y la proyectada extensión y profundización de la labor fiscal en el área contencioso administrativa mediante la puesta en marcha de Fiscalías temáticas, acentua la necesidad de dotar a la Defensa Pública de recursos económicos y jurisdiccionales en cantidad suficientemente como para materializar una respuesta republicanamente equilibrada en ambos Fueros.

Ampliación de la estructura edilicia.

Nuevas Defensorías. Debe atenderse la dotación de espacio físico, recursos humanos y demás infraestructura necesaria para poner en funcionamiento las dos nuevas Defensorías de Cámara y las ocho nuevas Defensorías PCyF de Primera Instancia.

Reducción y concentración de Sedes. Inversiones en ampliación, refacción y modernización de edificios de nuestra propiedad, en la sede de la calle México (que absorberá las unidades ubicadas en las sedes de Combate de los Pozos y parcialmente Florida), agrupando las dependencias directamente subordinadas al Defensor General en ese lugar.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Inversiones instalación, refacción y/o modernización en inmuebles alquilados.

a. La Avenida Cabildo (que concentrará las Defensorías ubicadas en Arias, Coronel Díaz y parcialmente Beruti).

b. La Avenida Paseo Colón (que absorberá las Defensorías ubicadas en la Calle Almafuerde y Combate de los Pozos y la Unidad de Auditoria Interna, ubicada en Av. De Mayo 633).

Crear una biblioteca centralizada en la Defensoría General, que atienda los requerimientos específicos de la defensa e incluya tanto material impreso como en

base digital y permita el acceso de los autorizados por vía manual o informática.

Ampliar los mecanismos de comunicación y difusión.

La Oficina de Prensa, Difusión y Publicaciones es la principal responsable de las actividades de comunicación y difusión, a la que aportan todas las estructuras de la Defensoría, nutriéndola de textos, novedades, información e iniciativas.

Selección y diseño de publicidades institucionales, tanto en

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

medios gráficos como en portales web. La cantidad de apariciones de relevancia en medios de prensa, ha pasado de 60 a 200, entre el 2008 y el 2011, proyectando los resultados del primer trimestre de este último, esto es, se ha triplicado largamente.

Monitoreo de medios, con el fin de llevar a cabo seguimientos de prensa sobre temas relevantes para la defensa pública.

Elaboración de una síntesis de diaria prensa.

Organización, cobertura y difusión de eventos y actividades relacionadas con la problemática de la defensa pública desarrollando documentos para su posterior distribución entre las áreas que componen a esta institución.

Publicaciones:

- a.** edición y publicación de la Revista Institucional;
- b.** reedición de códigos procesales de la CABA y compilación publicaciones consideradas pertinentes por el Defensor General.
- c.** difusión del accionar de la Defensoría General en defensa de los derechos de los ciudadanos a toda la comunidad, utilizando como

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

medio idóneo para este fin jornadas o debates en las O.N.G. y los C.G.P.C.

d. publicación periódica de estudios, informes y documentos de trabajo temáticos, colaborando con el análisis de distintas problemáticas de interés de la Defensoría General.

e. diseñar una campaña de prensa que permita difundir la actividad de la Oficina de Orientación al Habitante entre sus potenciales consultantes.

f. publicación de las Estadísticas del Ministerio Publico de la Defensa.

g. publicación de los Boletines de jurisprudencia sobre las materias de competencia local.

h. producción de material audiovisual tanto sobre causas específicas como de difusión general de la institución.

i. publicación del Digesto de Criterios Generales de Actuación.

j. publicación de los Recursos interpuestos por la Defensoría General.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Firmado: doctor Mario Jaime KESTELBOIM, Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ministerio Público de la Defensa, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. **ES COPIA FIEL**

[1] En el 71% de las restituciones anticipadas que se efectuaron no participó en forma previa un defensor. Demian Zayat y Victoria Ricciardi, ¿El derecho de defensa en los casos de usurpaciones en la ciudad de Buenos Aires: un estudio empírico?, Revista Institucional de la Defensa Pública, Año 1, Número 1, Marzo de 2011, p. 126.

[2] En el período 1997-2007 se dictaron un total de 22 decretos de tal naturaleza, (promedio de 2 por año) y se ha pasado a un total de 136 decretos entre 2008 y 2010 (promedio de 45.3).

[3] ¿Hacia donde va el Derecho Contravencional Reflexiones sobre la criminalización de la actividad lucrativa ejercida en la vía publica, art. 83 Código Contravencional, Gonzalo Segundo Rúa, Juez Contravencional y de Faltas Nº 6, Biblioteca Juscaba. De acuerdo al mismo Dr. Rúa, un total de 11.000 casos iniciados por esa norma en el 2009 solo dos fueron elevadas a juicio, exposición en la AABA, 2009.

[4] Datos proporcionados por la División de Estadísticas del

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Departamento de Calidad de Gestión, Secretaría General de Modernización y Ordenamiento de la Gestión.

[5] Informe N° 1, Defensoría General, op.cit., p. 14

[6] El inciso 3 del art. 13, dice Rigen los principios de legalidad, determinación, inviolabilidad de la defensa en juicio, juez designado por la ley antes del hecho de la causa, proporcionalidad, sistema acusatorio, doble instancia, inmediatez, publicidad e imparcialidad. Son nulos los actos que vulneren garantías procesales y todas las pruebas que se hubieren obtenido como resultado de los mismos. El enfatizado es nuestro.

PROGRAMA 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

El MINISTERIO PÚBLICO es un órgano integrante del PODER JUDICIAL, con autonomía funcional y autarquía financiera, conforme lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad, y de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, N° 1903. Tiene por misión primordial promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad, de acuerdo con los intereses generales de la sociedad, velar

por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL debe además proyectar y concretar acciones tendientes a la realización de las garantías reconocidas tanto por la Constitución Nacional como por la Constitución de la Ciudad.

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la ley Orgánica del Ministerio Público imponen al MINISTERIO PÚBLICO en general, y al MINISTERIO PÚBLICO FISCAL en particular, funciones de esencial peso institucional, como el promover la actuación de la Justicia en defensa de la legalidad de los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social y dirigir la policía judicial (conforme art. 125 de la Constitución de la Ciudad).

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad consagra la autonomía funcional y la autarquía del MINISTERIO PÚBLICO, lo que es receptado y regulado en la Ley Orgánica del Ministerio Público, Nº 1903.

La vigente ley Orgánica del Ministerio Público introdujo importantes modificaciones en materia de administración de este ámbito del Poder Judicial, asignándosele nuevas y trascendentes funciones relacionadas con la autonomía y autarquía consagradas por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad en favor del Ministerio Público.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Por su artículo 18, se le atribuye al MINISTERIO PÚBLICO su propio gobierno y la administración general y financiera, indicando que corresponde a sus titulares Aplicar el reglamento interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas y designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura (incisos 2º y 6º respectivamente).

En tal sentido, este MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se ha fijado ya, desde el inicio de esta gestión, los siguientes objetivos:

Fortalecer mecanismos de acceso a la justicia.

Organizar e implementar oficinas de orientación, donde además se facilite el acercamiento al vecino para que realice sus denuncias.

Hacer más sencilla, directa y operativa la relación con los vecinos.

Mejorar la eficacia de las investigaciones, esclareciendo los hechos y elevando a juicio los casos que así lo ameriten.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Profundizar la resolución de conflictos mediante la utilización de métodos alternativos, a fin de dar una rápida y más económica respuesta a la comunidad.

Mejorar el rol de este Ministerio en materia de política criminal para lograr mayor respeto al orden legal.

Asumir un rol activo en la seguridad pública.

Ordenar, eficientizar y dar mayor transparencia a la gestión administrativa.

Jerarquizar su actuación.

La actividad de esta FISCALIA GENERAL y sus dependencias se desarrolla actualmente en diez y seis (16) sedes distribuidas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo que implica la necesidad de atender desde el punto de vista administrativo, con celeridad y eficiencia, los requerimientos diarios imprescindibles para el funcionamiento institucional de la Fiscalía, en los distintos planos, que abarcan cuestiones administrativas, funcionales, informáticas y de coordinación de la correcta provisión de los bienes y servicios indispensables para el funcionamiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

GRANDES CUESTIONES QUE IMPACTAN EN LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA 2012.

Sanción de la Ley 3318 (modificatoria de la Ley 1903).

La Ley 3318, modificatoria de la Ley 1903 -Orgánica del Ministerio Público- amplió en 17 el número de Fiscalías de 1º Instancia actualmente existentes (16 fiscalías del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y 1 del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario) y en 4 el de Fiscalías de Cámara (3 fiscalías del Fuero Penal, Contravencional y de Faltas y 1 del Fuero Contencioso, Administrativo y Tributario), sumando a los ya existentes, un total de 21 fiscalías.

De ese modo, la implementación de la ley 3318 aumenta el número de Fiscalías de 1º Instancia a 44, y el de Fiscalías de Cámara a 7, un total entre ambas de 51 fiscalías.

Estamos ante el urgente desafío de dotar de la infraestructura necesaria (tecnológica, edilicia, mobiliaria, etc.) para un 70% más de fiscalías que las que funcionan actualmente.

A la fecha, el CM ha iniciado cuatro concursos de oposición y antecedentes para cubrir 24 cargos:

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

- 17 fiscales de 1era. Inst. en el Fuero PCyF. Para el cual, la Resolución de

Presidencia 121/2011, fijó fecha de examen para el 5 de agosto 2011 (concurso 42/10).

- 2 fiscales de 1er. Inst en el Fuero CAyT (conc. 37/10)
- 1 fiscal de Cámara en el Fuero CAyT (conc. 39/10)
- 3 fiscales de Cámara en el Fuero PCyF (conc. 40/10)

Cabe agregar que, según estimaciones realizadas por la Secretaria General de Política Criminal y Planificación Estratégica en el Dictamen SGPCyPE 103/10, en el marco de la AI 4278/08, la creación de estas nuevas fiscalías requerirá la incorporación de no menos de 200 personas que se integrarán a los correspondientes equipos fiscales, y la previsión de ampliar el espacio edilicio para emplazar las nuevas fiscalías y ubicar el personal en las unidades fiscales así como las de servicios comunes.

En el estado de avance de los diversos concursos llevados adelante por el CM es dable prever que las designaciones se efectúen a principios del próximo año.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Tercer Convenio de Transferencia de Competencias Penales a la Ciudad de Buenos Aires

Otro tema que impacta de modo directo en materia presupuestaria es la cuestión derivada de la inminente aprobación de una nueva transferencia de competencias penales de la Nación a la ciudad.

El proyecto de ley (Expte. 0249/07) por el que tramita la aprobación del Tercer Convenio de Transferencia de Competencias Penales de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ya cuenta con media sanción por unanimidad de la Cámara de Senadores y fue girado a la Cámara de Diputados, donde el 13 de junio pasado, recibió dictamen favorable de todos los bloques de las comisiones de Asuntos Municipales, de Legislación Penal, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.

El tratamiento en el recinto para su aprobación en la Cámara de Diputados cuenta con moción de preferencia para ser abordado en la próxima sesión de la Honorable Cámara de Diputados. Teniendo en cuenta el curso del trámite parlamentario, debemos estimar una pronta aprobación del Convenio en el transcurso de este año.

La aprobación de dicho convenio implicará el traspaso de 27 nuevos delitos de la jurisdicción nacional a la local con el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

correspondiente incremento de la demanda tanto a nivel administrativo como jurisdiccional para el Ministerio Público Fiscal (MPF) no pudiendo desconocerse que en el sistema judicial local, corresponde al Ministerio Público Fiscal encargarse de la investigación preliminar dentro de un sistema penal acusatorio.

Cabe mencionar que resulta difícil realizar un diagnóstico cierto del impacto que ello tendrá para el MPF dado que, además de las nuevas causas que se inicien, debemos contemplar el número de expedientes en trámite que se transferirán, información que no se conoce hoy con exactitud.

Sin embargo, la Secretaria General de Política Criminal y Planificación Estratégica, en el dictamen SGPCyPE N° 103/10 informó que, de acuerdo a las proyecciones realizadas, espera un incremento de aproximadamente unas 30.000 causas, lo que representa un 32% más en la demanda de trabajo.

Ante un escenario como el descrito y si aspiramos a mantener un nivel de respuesta semejante al actual, será necesaria la incorporación de nuevos recursos humanos junto a la infraestructura tecnológica y edilicia correspondiente, tal como se mencionó en el punto anterior.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

FORTALECIMIENTO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS.

La política de implementación de mejoras en el área informática y tecnológica, debe ser continuada a fin de afianzar los logros que en dicha materia, se han alcanzado en el ejercicio fiscal 2010, y principalmente en el corriente 2011. Para ello, se hace imprescindible que se considere prioritario a los efectos de la formulación presupuestaria para el año 2012, previendo las partidas necesarias y suficientes para la renovación del equipamiento y cobertura de las nuevas dependencias que, de acuerdo a lo dispuesto en la ley 3318 deben constituirse.

En este sentido es necesario mantener y ampliar, durante el ejercicio 2012 los niveles de inversión de los anteriores ejercicios, a fin de conservar un adecuado nivel

de equipamiento y actualización tecnológica y garantizar el stock mínimo indispensable para brindar un correcto servicio de soporte al parque instalado.

En el caso de la gestión judicial se cuenta con un sistema desarrollado y mantenido internamente dentro de la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura, llamado JusCABA, El sistema focaliza su aporte en otorgar trazabilidad al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

expediente de papel y contener parte de los escritos que conforman el expediente de cada causa. El software de atención ciudadana, entendiéndose por este canal a la gestión del trámite de denuncias recibidas por todos los medios de comunicación habilitados (presencial, telefónico, mail y web) que actualmente se utiliza es una aplicación desarrollada por la Dirección de Informática y Tecnología del Consejo de la Magistratura que posee como principal ventaja la natural integración con JusCABA para las denuncias que finalmente se judicializan. Resulta necesario durante el próximo ejercicio implementar un sistema CRM (Citizen Relationship Management) que cuente con solución CTI (Customer & Telephony Integration), lo que permitirá generar una ventanilla única de recepción y consultas de denuncias, independientemente del medio de comunicación elegido.

Respecto al software destinado a la gestión administrativa del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, cabe destacar que a excepción de un par de aplicaciones

elementales de consulta de imputación presupuestaria, o de consulta de estado de legajos del personal, toda la gestión administrativa se realiza en papel mediante el solo soporte de herramientas básicas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Resulta necesario implementar una solución que permita despapelizar las comunicaciones internas y reemplazar las actuales por documentos firmados electrónicamente, reduciendo, de esta forma, drásticamente los tiempos de dichas comunicaciones.

El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL se encuentra trabajando intensamente, de forma conjunta con el Consejo de la Magistratura, para mejorar lo relativo a las redes de voz y datos, que por cierto son compartidas, dada la demanda actual y la proyectada en materia de aplicaciones.

INFRAESTRUCTURA

La situación del espacio físico del Ministerio Público Fiscal ha merecido la atención del

Fiscal General desde el inicio de su gestión, habiendo sido calificada de preocupante ya en la Resolución FG Nº 01/07 de la Fiscalía General, atento las condiciones de precariedad y escasez que se padecen, a pesar de diversas medidas que se han adoptado en este tiempo que han permitido mejorar dicha problemática.

La situación crítica del Ministerio Público en materia de infraestructura edilicia fue también advertida por la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, mediante el Informe Preliminar (Código de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Proyecto N° 5.07.11).

A ello se suma que el Ministerio Público ha visto incrementada su carga de trabajo con la asunción de nuevas competencias penales por parte de la justicia local, a partir de los dos convenios de transferencia suscriptos con el Gobierno Nacional ¿aprobados mediante las Leyes Nros. 597 y 2257-, a lo que se suma un proyecto de Ley aprobado recientemente con media sanción por el Honorable Senado de la Nación, relativo a la transferencia de nuevos delitos a la órbita de la Ciudad, lo que incrementará aún más la necesidad de recursos edilicios que permitan al Ministerio Público dar respuesta a los nuevos desafíos que se le presentan.

Atento a lo expuesto, resultó necesaria la incorporación de metraje de oficina para poder llevar adelante la implementación de las nuevas fiscalías creadas por la Ley N° 3318, y mejorar la situación actual en cuanto al espacio físico, la que, a pesar de haber sido en gran parte mejorada a partir de 2007, aún merece una especial atención a fin de alcanzar un factor de ocupación razonable. Ante dicho cuadro, actualmente se ha procedido ¿con la debida autorización del Consejo de la Magistratura en razón del monto del contrato, y conjuntamente con las otras dos ramas del Ministerio Público- a locar un inmueble en la Av. Paseo Colón N°1333, el que permitirá paliar en gran medida de déficits mencionados a lo largo de esta formulación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Dicho contrato, dado su magnitud, posee un importante impacto presupuestario, no solamente en lo referente a su canon locativo, sino en su equipamiento y gastos de mantenimiento.

UNIDADES DE ORIENTACIÓN Y DENUNCIA

Para el año 2012 se prevé la puesta en marcha y la continuidad de los proyectos que se describen a continuación, que deberán ser replicados y ampliados sus alcances para los ejercicios subsiguientes.

En cumplimiento con el plan de descentralización que viene desarrollando este Ministerio Público Fiscal, para el año 2012 se prevé la puesta en funcionamiento de tres (3) nuevas Unidades de Orientación y Denuncia. Dos de ellas estarán emplazadas, en relación al Acuerdo Específico celebrado con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, en un espacio físico en las nuevas Comisarías Comunes de la Policía Metropolitana a instalarse en las Comunas N° 8 y 15. Y la tercera será en el edificio al cual se traslade la Fiscalía General de la C.A.B.A.

Como consecuencia, deberán preverse también los requerimientos mobiliarios, informáticos y de señalética respectivos para cada una de las cinco unidades.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Es de destacar que se prevé que las UODs emplazadas en Precintos requerirán una mayor dotación de personal (tanto propio de la UOD como de la OFAVyT), dado que como tradicionalmente los denunciantes se dirigen a las comisarías a denunciar, la demanda de los usuarios del sistema será seguramente alta desde el momento en que comiencen a funcionar.

Por otra parte, el rango de los cargos requeridos por la estructura de la OFAVyT (prosecretarios administrativos, oficiales y escribientes) obedece a la gran responsabilidad que su trabajo implica, al elaborar informes de evaluación de riesgo en supuestos de violencia doméstica e informes previos a mediación (conforme Res. FG 16/10), entre otros.

Finalmente, corresponde tener en cuenta que la dotación de personal mencionada en los puntos que anteceden es al margen de la requerida para implementar las unidades cuya apertura se prevé para el año en curso.

OFICINA CENTRAL DE MÉTODOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIONES DE CONFLICTOS

A raíz del avance en el nuevo modelo organizacional del MPF, con la puesta en funcionamiento de las restantes Unidades Fiscales zonales (Este y Sur), y de la eventual asunción de nuevas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

competencias penales a través de la nueva Transferencia de Competencias Penales, que se prevé aprobar en breve, se estima que la cantidad de trabajo a su cargo duplicará las actuales exigencias.

OFICINA CENTRAL RECEPTORA DE DENUNCIAS

El trabajo que se viene realizando desde la Oficina de Acceso a Justicia mediante el programa ¿Conociendo tus Derechos¿, con la permanente difusión entre los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires sobre los medios de acceso a justicia que brinda el Ministerio Público Fiscal de la Ciudad, ha representado un paulatino incremento de requerimientos para hacer uso del sistema. De mediciones realizadas desde la OCRD, a través del sistema JusCABA, se desprende que durante el plazo comprendido entre el 1 de enero al 20 de julio del 2008, 2009 y 2010, se han registrado los siguientes porcentajes de denuncias: cuatro mil ochocientos setenta y dos (4872) denuncias en ese lapso del 2008; diez mil quinientos treinta y ocho (10538) en el mismo plazo en el 2009, ascendiendo el porcentaje de ingreso de denuncias en un 100 %; y en idéntico período del corriente año, trece mil ciento ochenta y seis (13186), es decir, un 20 % más. Hay entonces un evidente crecimiento progresivo en la carga de trabajo, lo que implica la necesidad de contar con mayor cantidad de personal administrativo. Por otra parte, se planea poner en marcha un proyecto de ¿Centro de contacto¿ en el marco de la OCRD a fin coadyuvar al funcionamiento de las Fiscalías, sirviendo de apoyo al

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

trabajo y a los fines de lograr mayor efectividad en las comunicaciones que se realizan a los distintos actores involucrados en los procesos judiciales (imputados, víctimas y testigos), llevándolas a cabo en horarios y días inhábiles.

En tal sentido comunicamos que durante el primer semestre del año en curso, se siguen registrando incrementos en el porcentaje de contactos a través de las tres vías de denuncias que funcionan en la OCRD. Una de las posibles causales de este incremento puede ser la realización, a partir de fines del año pasado, de la tarea que fuera encomendada mediante Resolución FG N° 419/2010, que consiste en remitir aquellas denuncias por el delito de trata de personas a Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas, dependiente de la Procuración General de la Nación, y la Oficina de Rescate y Acompañamiento a las Personas Damnificadas por el Delito de Trata de Personas, dependiente del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación.

Asimismo, se ha ampliado el conocimiento de los canales de funcionamiento de la OCRD, visualizándose en consecuencia un incremento de aproximadamente el 16 % (dieciséis por ciento) de contactos, conforme registra el sistema Juscaba, ya que durante

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

el 1º semestre del 2010 se han recibido 12.243 contactos y en el mismo lapso este año se han recibido 14.246 contactos, llegando a ingresar durante el mes de marzo del corriente, 2695 (dos mil seiscientos noventa y cinco) denuncias. De este modo, continúa registrándose entonces un crecimiento progresivo en la carga de trabajo, lo que implica la necesidad de contar con mayor cantidad de personal administrativo.

También se prevé para el ejercicio 2012 la continuidad y extensión de la campaña de difusión masiva de la OCRD se llevará a cabo mediante inserciones en medios gráficos, difusión en vía pública y se proyecta también desarrollar nueva folletería vinculada a temáticas propias de trabajo de la oficina dependientes de la SGAJyDDHH

Difusión: Se prevé para el ejercicio 2012 la continuidad y extensión de la campaña de difusión masiva de derechos, en el marco del Programa Conociendo tus Derechos, que se llevará a cabo mediante inserciones en medios gráficos, difusión en vía pública, y en medios radiales y televisivos.

En especial, la OCMARC planea la elaboración de una serie de medios audiovisuales, que reflejen la práctica de los MARC en la justicia local.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Además de los folletos que se vienen empleando, se proyecta desarrollar nueva folletería vinculada a temáticas propias de trabajo de las oficinas dependientes de la SGAJyDDHH (como ser: violencia doméstica, reuniones con vecinos, funcionamiento de la OCRD, etc.); así como autoadhesivos con datos institucionales (números directos de contacto durante la 24 hs. de la OCRD).

Jornadas, sensibilizaciones y capacitaciones:

Se prevé la continuidad de las actividades de capacitación, sobre todo en materia de género, violencia doméstica, trato a víctimas, etc.

Proyectos especiales:

IVR: El IVR (Interactive Voice Response) consiste en un sistema telefónico que es capaz de recibir una llamada e interactuar con el humano a través de grabaciones de voz y el reconocimiento de respuestas simples, como "sí", "no" u otras. Es un sistema automatizado de respuesta interactiva, orientado a entregar y/o capturar información a través del teléfono, permitiendo el acceso a servicios de información u otras operaciones. Tal herramienta posibilitará un monitoreo permanente en cuanto al modo de atención de llamados, a la información que se brinda, a las directivas impartidas a las fuerzas de seguridad, duración de las llamadas, las llamadas perdidas que el sistema no logra receptor, etc. Este control

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

favorece a las ¿mejoras continuas¿, asumiendo el compromiso adquirido a partir de la normalización con las Normas ISO

9001 2008 de esta área. Asimismo, permite contar con un sistema de control fidedigno de las instrucciones impartidas por mandato fiscal, la recepción y el cumplimiento de las acciones realizadas por el personal policial. Por otra parte, el programa permite el redireccionamiento de llamados dirigidos a ámbitos del Gobierno de la Ciudad, que ingresan en forma equivocada a la OCRD, permitiendo ello derivarlos hacia otras áreas del GCBA, sin necesidad que el denunciante vuelva a realizar otra llamada para concretar su reclamo.

NUEVO DISEÑO ORGANIZACIONAL. Unidades Fiscales Este y Sur

Se continuará avanzando en la reorganización de las estructuras de las Fiscalías del fuero Penal, Contravencional y de Faltas, teniendo previsto a lo largo de 2012 y 2013 culminar con la implementación de las Unidades Fiscales Este y Sur en las zonas B y D del esquema de distribución dispuesto por Resolución FG N° 147/07.

En función de estas circunstancias, es necesaria la incorporación de personal destinado a integrar las nuevas unidades fiscales, además de los gastos en infraestructura, mobiliario y tecnología que resulten necesarios para su puesta en funcionamiento.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Con este escenario, se pudo diagnosticar la necesidad de avanzar en la estandarización de los procesos de trabajo, la incorporación de métodos y sistemas para el control de la gestión, entrenamiento y capacitación del personal y renovación y ampliación del equipamiento tecnológico.

Asimismo, en orden a fomentar la optimización del funcionamiento de las fiscalías contencioso administrativas y tributarias, se tendrá que prever en términos de infraestructura la posibilidad de incorporar nuevas estructuras administrativas y oficinas especializadas o de servicios comunes en el fuero.

REORGANIZACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL ANTE EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO.

Se tiene previsto iniciar el proceso de reorganización y modernización de las fiscalías en lo Contencioso Administrativo y Tributario, para lo cual se ha formado mediante Resolución FG nº 24/10 una comisión encargada de formular un plan de acción integral sobre la gestión de todas las unidades fiscales con competencia contenciosa administrativa y tributaria.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

NUEVAS COMPETENCIAS E INCREMENTO EN LA CARGA DE TRABAJO

Por otra parte, y tal como se adelantó, se debe tener presente la posibilidad de que se apruebe un tercer traspaso de competencia penal de la Justicia Nacional al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, circunstancia que implicaría la intervención del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre nuevos delitos.

Sobre el particular, es necesario remarcar que en relación a la posibilidad de que se haga efectiva la sustanciación de una tercera transferencia de figuras penales a la justicia local, en el Honorable Senado de la Nación Argentina ha prevalecido una postura favorable.

Sin dudas, la transferencia redundará en un incremento significativo en el volumen de casos a tramitarse en la justicia local, además de elevar la complejidad de las investigaciones en razón de las características de los delitos que se reciben.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Con este panorama, se deberán efectuar las provisiones necesarias para la incorporación de mayor personal -específicamente en las aéreas de servicios comunes- su capacitación y entrenamiento, como así también la incorporación y renovación de equipamiento tecnológico y mobiliario. Todo ello además de tener presente la posibilidad de modificar la infraestructura actual de las unidades fiscales para alojar el incremento de personal.

CAPACITACION

En atención a lo dispuesto en la Resolución CM N° 169/07, a través del área de Modernización y Planificación, se desarrollan actividades de capacitación específicas para el personal del Ministerio Público Fiscal.

En este sentido, sin perjuicio de los cursos que se realicen conjuntamente con el Centro de Formación Judicial, y conforme surge de los Planes de Entrenamiento que se han desarrollado entre los años 2008 y 2010, se diseñaron actividades independientes con el fin de puntualizar en aquellos aspectos que hacen a los procesos de reforma por los que se encuentra atravesando el Ministerio Público Fiscal.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Alrededor de diez actividades son las que organiza exclusivamente por año el Ministerio Público Fiscal, además de eventos concretos, tal como las Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, y por supuesto aquellos cursos que se realizan a través del Centro de Formación Judicial.

Por su parte, a lo largo del año se promueve la participación de fiscales y funcionarios en distintas actividades de capacitación en el exterior y en el interior del país.

Como se efectuó durante el año pasado y el presente, en ocasión de la puesta en funcionamiento de las Unidades Fiscales Este y Sur respectivamente, resultará conveniente la realización de encuentros de formación y facilitación destinados a los operadores del MPF que vayan a cumplir tareas vinculadas con la mediación, en las UIT de las nuevas Unidades Fiscales. Estas actividades han dado muy buen resultado y han potenciado la utilización eficiente de los recursos asignados a las mediaciones penales y contravencionales, y se realizarán -como en períodos anteriores-, en los lugares de trabajo y por ende no requerirán de fondos asignados a tal fin. También está previsto realizar una nueva Jornada de difusión e intercambio de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos entre los meses de marzo y septiembre de 2012, con temario vinculado a la práctica de la mediación en el ámbito local, con invitados especiales.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Ahora bien, con respecto a las Jornadas, sensibilizaciones y capacitaciones se prevé la continuidad de las actividades de capacitación, en particular durante el ejercicio 2012 (Noviembre) se llevarán a cabo las I Jornadas de Acceso a Justicia por vías alternativas y sistema de gestión de calidad.

INFORMES

El Informe Anual de Conflictividad, es un instrumento que permite brindar información sobre la situación de la Justicia Penal, Contravencional y de Faltas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, atendiendo a la importancia de la misma como instrumento para la mejora en la gestión judicial y como elemento para diseñar políticas eficaces en materia de prevención e investigación de los conflictos.

Se prevé elaborar y publicar este informe anual, en aras de optimizar el desempeño del Ministerio Público Fiscal, detectar las problemáticas emergentes en virtud de las fluctuantes demandas sociales, y planificar proyectos tendientes a la corrección de los errores.

Por otra parte, se prevé realizar y publicar una encuesta que dé cuenta sobre el grado de conocimiento que detenta la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre la existencia del Ministerio

Público Fiscal, sus misiones y funciones.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

CUERPO DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

Con relación a lo prescripto en el Art. 125 inciso 3) de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Ministerio Público Fiscal tiene a su cargo la Policía Judicial. A lo largo de los años 2009, 2010 y 2011 se ha avanzado en la implementación progresiva del denominado Cuerpo de Investigaciones Judiciales, instando las gestiones tendientes a poner en funcionamiento el Órgano Conductor del organismo y los Departamentos de Investigaciones Judiciales -Unidades de Análisis Delictivo, de Análisis Contravencional y de Faltas- y Técnico Científico -Gabinetes de Medicina Legal/Psicología, Balística, Tecnológico, Dactiloscopia y Contable.

En este sentido, no resulta ocioso señalar que desde la creación y puesta en funcionamiento del C.I.J., en febrero del año 2009, se ha venido dotando al mismo de valiosos y múltiples recursos tanto humanos como tecnológicos y de infraestructura que han contribuido a ir perfeccionando paulatinamente las tareas que a diario le son requeridas por los funcionarios del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Los insumos, recursos e infraestructura que se proyectan para el CIJ, contempla una proyección a corto, mediano y largo plazo, atendiendo al crecimiento exponencial de la carga de trabajo, a

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

la posible transferencia de delitos penales que incidirán notablemente en dicha carga de trabajo, y al desarrollo del CIJ como un organismo civil de investigación judicial que cumpla con estándares de calidad y eficiencia a nivel nacional y regional.

Recursos humanos.

La actual dotación del C.I.J. cubre por el momento las necesidades y requerimientos que diariamente se lo formulan. Sin Embargo será necesario dotar con más personal el área a fin de cubrir las especificidades que resultan de las tareas que se desarrollan Construcción de un laboratorio en la sede de Tuyú 86.

La actual sede del C.I.J. sita en la calle Tuyu 82/86, alberga la totalidad del personal actualmente en funciones.

Sin embargo, a futuro el desarrollo del Departamento Técnico Pericial, con sus distintos gabinetes, y lo específico de sus funciones hace pensar que a mediano plazo, las actuales áreas designadas a dichos fines serán insuficientes para la prestación de la labor técnica. Por ello, estimando que el desarrollo de dicho Departamento requerirá de especiales acondicionamientos, se prevé que una adecuada implementación de un espacio físico preparado a dichos fines dentro del inmueble de la calle Tuyu 82/86 resultaría sumamente adecuado.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

En la construcción de dicho laboratorio debe preverse específicamente un lugar que, con las debidas seguridades del caso, pueda preservar las armas, municiones y demás elementos de naturaleza explosiva que fueren material de pericia o de cotejo, y que permita asimismo la preservación de la cadena de custodia y el orden en su guarda.

También, debe preverse el acondicionamiento del Gabinete Médico con un adecuado consultorio y el archivo inteligente y seguro de efectos que se han objeto de peritación.

Adquisición de vehículos

Se prevé la adquisición de un vehículo que permita su adaptación para utilizado como ¿laboratorio móvil¿ o vehículo de recolección de pruebas. En este sentido es dable señalar la utilización de dichos vehículos por numerosos cuerpos de investigación y periciales tanto de la Argentina como de la región.

También resulta necesario, y así se preve, la preparación de una de las camionetas asignadas a este C.I.J. con la logística suficiente como para que se pueda utilizar como oficina móvil. A este efecto deberá contar con la posibilidad de ser conectada a la red eléctrica y realizar cargas de teléfonos celulares, utilización de equipos informáticos, impresoras etc. Como así también la toma de testimonios

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

en los lugares donde son recogidos.

4. Equipamiento tecnológico:

Desarrollo de software y hardware forense, bloqueadores de escritura y duplicadores forenses que permitan asegurar y preservar la cadena de custodia, y la inalterabilidad de los datos en computadoras, ordenadores, teléfonos celulares y demás equipos de comunicación e informática, tales como el ENCASE Forenics y el hardware Neutrino, TK35es Kit write blocker, TD1 Kit. Forensic SATA/IDE Duplicator.

La adquisición de un software de información geográfica, que permita realizar un mapeo criminal, mediante la incorporación de datos, información, conocimiento, acción y evaluación.

POLÍTICAS DIRIGIDAS A FAVORECER LAS GARANTÍAS Y DERECHOS DE LA POBLACIÓN VULNERABLE

Teniendo en cuenta que el Ministerio Público Fiscal debe velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales de la Ciudad la satisfacción del interés social, y que la Fiscalía General de la CABA, tiene como propósito la constante modernización del servicio, teniendo al ciudadano como principal protagonista y destinatario de sus esfuerzos, es que se ha creado la Secretaría de Garantías y Derechos de la población vulnerable con el

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

de coadyuvar a la Fiscalía General en torno a satisfacer el cumplimiento de garantías constitucionales en los procesos judiciales.

La Secretaría de Garantías y Derechos de la población Vulnerable fue creada conforme Resolución CM N° 880/09 y tiene como misión principal la elaboración de propuestas para la promoción y defensa de las garantías y de los derechos de la población vulnerable en el ámbito del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En tal sentido, y con el objeto de cumplimentar las funciones encomendadas, esta Secretaría Judicial proyecta desarrollar para el año 2011 las siguientes actividades:

- Coordinar el programa de visitas de los fiscales/as a los centros de detención. En consonancia con el compromiso asumido por la Fiscalía General en el ¿Taller de análisis de las 100 Reglas de Brasilia¿ celebrado en la ciudad de Río de Janeiro en el año 2010 (confr. Anexo I de la Res. FG n° 7/10)

- Difusión y promoción del conocimiento de garantías constitucionales. Se realizará un curso dirigido a los miembros del Ministerio Público Fiscal, sobre garantías constitucionales,

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

Se organizará un Seminario sobre Derecho a la identidad de las personas realizado en conjunto con funcionarios del Registro Civil,

Se prevé la realización de una Jornada debate en el TSJ sobre Derechos y Garantías constitucionales,

Se proyecta realizar actividades específicas con foco en población vulnerable.

- Acciones conjuntas con otras áreas, organismos públicos o entidades privadas.

Se proseguirá el enlace con la Comisión Ad-Hoc para la implementación de Políticas Penitenciarias dependiente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, Planificación Estratégica y Políticas Judiciales del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A.,

Se elaborará una base de datos de ONG dedicadas a la protección de población vulnerable.

- Análisis y evaluación normativa, realización de estudios e investigación.

Se formará un equipo interno para el análisis legislativo de las normas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

nacionales e internacionales en la materia,

Se elaborará una base de datos con normas y fallos relacionados con la materia, tanto del ámbito internacional, nacional y local.

Programa 40 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO PUBLICO

El MINISTERIO PÚBLICO es un órgano integrante del PODER JUDICIAL con autonomía funcional y autarquía financiera, conforme lo dispuesto por el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad y de conformidad con la Ley Orgánica del Ministerio Público, N° 1903 -texto según ley 2386-. Tiene por misión primordial promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de acuerdo con los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de Justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social.

La Ley Orgánica del Ministerio Público introdujo importantes modificaciones en materia de administración de este ámbito del Poder Judicial, asignándosele nuevas y trascendentes funciones relacionadas con la autonomía y autarquía establecidas por el ya citado artículo 124 de la Constitución de la Ciudad.

Conforme la Ley 1903, y a título de ejemplo de las funciones propias de administración asignadas, se dispone como pauta general que ¿El gobierno y

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

administración del Ministerio Público estarán exclusivamente a cargo de sus titulares¿ (artículo 3°.- autonomía funcional).

El artículo 18 de dicha Ley, le atribuye al MINISTERIO PÚBLICO su propio gobierno y la administración general y financiera, indicando que corresponde a sus titulares Aplicar el reglamento interno del Ministerio Público en sus respectivos ámbitos y ejercer los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas, y designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura (incisos 2º y 6º respectivamente).

El artículo 24, por su parte, dispone cómo será gestionado este organismo público de dirección plural. El detalle no es menor dado que estamos en presencia de un ente colegiado, integrado por tres ramas Asesoría General Tutelar, Defensoría General y Fiscalía General- que debe expresar en lo pertinente una voluntad colectiva.

A tales fines, que no son otros que los de ejecutar y afianzar la autonomía y la autarquía del Ministerio Público respecto de cualquier otra autoridad del Poder Judicial o de la Administración de la Ciudad, se ha creado la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, receptada presupuestariamente como Programa 40.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el
Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

De dicha Comisión dependen la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público, conforme artículos 121 y 122 de la ley 70; la Secretaría Ad-Hoc de la propia Comisión y la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE) de la Jurisdicción N° 5 Ministerio Publico, que desarrollan lo que podríamos caracterizar como Actividades centrales de la Jurisdicción, siendo la Comisión Conjunta de Administración la máxima autoridad administrativa del Ministerio Público.

La Comisión Conjunta de Administración tiene también a su cargo las tareas de gestión integral de los edificios comunes, es decir aquellos que alojan dependencias de las tres ramas del Ministerio Público, de la administración del personal que depende del programa en análisis, y de las gestiones de compras y contrataciones en común.

La Ley N° 3318, modificatoria de las leyes 7 y 1903, amplió las estructuras del Poder Judicial, de la Ciudad y del Ministerio Público, mediante la creación de nuevas dependencias, lo que implica consecuentemente una nueva carga de trabajo del sector administrativo de ambas jurisdicciones, atento a la necesidad de proveer a las nuevas estructuras de los bienes y servicios necesarios para el normal desarrollo de la tarea jurisdiccional.

El aumento de la carga de tareas administrativas derivadas de la sanción de la ley N°3318, impacta directamente en las tareas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

administrativas del Ministerio Público, lo que requirió la entrada en operaciones del servicio de tesorería del Ministerio Público, descargándose parcialmente el correlativo aumento de tareas de la Tesorería del Consejo de la Magistratura, que deberá soportar el incremento de Juzgados y demás dependencias.

Por tal motivo, y en cumplimiento de la Ley 70 de Administración Financiera de la Ciudad, establece en su artículo 99 que La Tesorería general es el órgano rector del Sistema de Tesorería, y como tal coordina el funcionamiento de todas las unidades o servicios de tesorería que operen en el Sector Público...y el artículo 102, establece que ¿funciona una tesorería central en cada jurisdicción...¿, en el ejercicio 2011 se dio inicio a las operaciones del servicio de tesorería del Ministerio Público, que hasta ese momento se encontrara a cargo del Consejo de la Magistratura, en virtud de lo previsto en la cláusula transitoria 4ª de ley 1903.

El inicio de las operaciones del servicio de tesorería, fue objeto de las políticas de la jurisdicción elevada oportunamente para la formulación del presupuesto 2011, dando cumplimiento a la manda de la ley de administración financiera de la ciudad..

En ese mismo orden de ideas, y en línea con la política ya enunciada, continuando con el proceso de descargo de las tareas

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2012/2014 y el

Presupuesto del año 2012

Jurisdicción: 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO

administrativas al Consejo de la Magistratura, durante el ejercicio 2012, se prevé el inicio, en forma progresiva, de las tareas tendientes a tomar a cargo, por parte de esta Jurisdicción de la liquidación de los sueldos de los agentes del Ministerio Público, tarea que hasta el momento realiza el Consejo de la Magistratura, en virtud de lo previsto en la cláusula transitoria 4ª de ley 1903.

La asunción de las tareas señaladas, implicará una readecuación de la estructura de la Comisión Conjunta, la que será sometida a la aprobación por parte del Consejo de la Magistratura, de acuerdo a lo previsto en la ley 1903.

Por otro lado, a partir del dictado de la Resolución CM N°509 /10, que destina el edificio de la calle Hipólito Yrigoyen 932, para dependencias de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, dejando de lado la intención anteriormente exteriorizada de ceder su uso en forma íntegra al Ministerio Público, esta Jurisdicción se vio obligada a contratar la locación de un inmueble que lo suplante y albergue, además, las nuevas estructuras creadas por la ley.

**ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA**

Jurisdiccion						Importe
Subjurisdiccion						
Entidad						
Unidad Ejecutora						
Programa						
Subprograma						
5					Ministerio Publico	449.972.203
5	0	0	70		Ministerio Publico	449.972.203
5	0	0	70	10	Asesoria General Tutelar	52.927.071
5	0	0	70	20	Ministerio Publico De La Defensa	136.661.972
5	0	0	70	30	Ministerio Público Fiscal	237.819.089
5	0	0	70	30	0 Ministerio Público Fiscal	27.377.484
5	0	0	70	30	1 Acceso A La Justicia	39.562.579
5	0	0	70	30	2 Inv.Y Res Penal, Contr Y Faltas	140.599.741
5	0	0	70	30	3 Defensa De La Legalidad	30.279.285
5	0	0	70	40	Actividades Centrales Ministerio Publico	22.564.071

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE:	MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:	<p>El programa denominado MINISTERIO PUBLICO TUTELAR atiende al cumplimiento de una función específica del Estado que consiste en promover todas las medidas conducentes para la protección de los derechos de las personas menores de edad y de las personas con padecimientos en su salud mental e inspeccionar periódicamente los establecimientos de internación.</p> <p>Las funciones del Ministerio Público Tutelar se dirigen a la protección de los derechos de un universo poblacional, que deja de ser definido como incapaz y objeto de tutela y protección y es concebido como sujeto de derecho. Sujeto de derecho que requiere de prioridad en la agenda pública y de máximo respeto de sus garantías en cada procedimiento en que se lo involucre.</p> <p>En esta lógica, por lo tanto, se propicia la asunción de una misión estrictamente vinculada a la articulación, monitoreo, control y reclamo del funcionamiento de las distintas agencias, con la finalidad de que el Estado cumpla con sus responsabilidades, en función del respeto, protección y satisfacción de los derechos y garantías de los niños, niñas y adolescentes y de las personas afectadas en su salud mental.</p> <p>Un Ministerio Público, enmarcado en los mandatos constitucionales y en</p>

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 10.ASESORIA GENERAL TUTELAR

UNIDAD RESPONSABLE:	MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:	<p>principio de la división de poderes, solo puede ser entendido como órgano de control y exigibilidad del funcionamiento de los canales institucionales adecuados y competentes, en cada instancia donde se dirime el acceso a un derecho o el respeto de una garantía de sus representados.</p> <p>Este es el marco que define el programa de gestión que proponemos, donde el Ministerio Público Tutelar tiene plena facultad para impulsar la acción de la Justicia y/o arbitrar los mecanismos institucionales para garantizar el acceso a los derechos, incluso recurriendo a mecanismos de interpelación a las distintas agencias del Estado.</p>

Programa 10 ASESORIA GENERAL TUTELAR
:

Unidad MINISTERIO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración
Función: Gubernamental Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso	
Princip al	IMPORTE
Gastos en personal	45.679.980
Personal permanente	42.094.567
Personal temporario	3.430.654
Asignaciones familiares	154.759
Bienes de consumo	586.424
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	35.537
Textiles y vestuario	17.769
Pulpa,papel, cartón y sus productos	75.480
Productos químicos, combustibles y lubricantes	57.747
Otros bienes de consumo	399.891
Servicios no personales	5.633.644
Servicios básicos	278.077
Alquileres y derechos	2.149.278
Mantenimiento, reparación y limpieza	311.002
Servicios profesionales, técnicos y operativos	565.749
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.433.383
Pasajes, viáticos y movilidad	435.328
Otros servicios	460.827
Bienes de uso	849.338
Maquinaria y equipo	682.314
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	42.644
Activos intangibles	124.380
Transferencias	177.685
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	177.685
TOTAL	52.927.071

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 20.MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

UNIDAD RESPONSABLE:	MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:	
<p>El mismo atiende al desenvolvimiento de una función esencial del Estado, cual es el ejercicio de la Defensa Pública, garantizar a todos los habitantes, con particular énfasis a aquellos de menores recursos o con necesidades básicas insatisfechas, el acceso a la justicia y la defensa de la persona y sus derechos.</p> <p>El ejercicio de tal cometido se practica a través de los defensores oficiales, quienes actúan en las</p> <p>instancias jurisdiccionales correspondientes a los fueros Contencioso Administrativo y Tributario y al Penal, Correccional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.</p>	

Programa: 20 MINISTERIO PUBLICO DE LA DEFENSA

Unidad MINISTERIO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración
Función: Gubernamental Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	117.309.956
Personal permanente	116.927.346
Asignaciones familiares	382.610
Bienes de consumo	1.512.272
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	105.638
Textiles y vestuario	2.073
Pulpa,papel, cartón y sus productos	318.554
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.633
Productos de minerales no metálicos	550
Productos metálicos	4.277
Otros bienes de consumo	1.048.547
Servicios no personales	12.327.717
Servicios básicos	885.291
Alquileres y derechos	3.478.836
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.752.778
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.883.406
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.556.367
Publicidad y propaganda	230.759
Pasajes, viáticos y movilidad	262.185
Impuestos, derechos, tasas y juicios	1.372
Otros servicios	276.723
Bienes de uso	3.414.321
Construcciones	534.611
Maquinaria y equipo	2.451.702
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	29.921
Activos intangibles	236.285
Otros bienes de uso e inversiones	161.802
Transferencias	2.097.706
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	389.825
Transferencias a Universidades	1.707.881
TOTAL	136.661.972

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 30.MINISTERIO PUBLICO FISCAL

UNIDAD RESPONSABLE:	MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:	<p>PROGRAMA N° 30 -MINISTERIO PUBLICO FISCAL</p> <p>El Programa tiene por misión primordial promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad, de acuerdo con los intereses generales de la sociedad, velar por la normal prestación del servicio de justicia y procurar ante los tribunales la satisfacción del interés social. El MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, como integrante del PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, debe además proyectar y concretar acciones tendientes a la realización de las garantías reconocidas tanto por la Constitución Nacional como por la Constitución de la</p>

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

Unidad MINISTERIO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración
Función: Gubernamental Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	22.479.572
Personal permanente	22.412.132
Asignaciones familiares	67.440
Bienes de consumo	248.681
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	33.451
Textiles y vestuario	2.040
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.749
Productos de cuero y caucho	980
Productos químicos, combustibles y lubricantes	48.362
Productos de minerales no metálicos	371
Productos metálicos	2.433
Otros bienes de consumo	154.295
Servicios no personales	3.161.797
Servicios básicos	305.764
Alquileres y derechos	629.470
Mantenimiento, reparación y limpieza	667.039
Servicios profesionales, técnicos y operativos	515.774
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	723.171
Publicidad y propaganda	16.719
Pasajes, viáticos y movilidad	205.806
Impuestos, derechos, tasas y juicios	172
Otros servicios	97.882
Bienes de uso	1.045.890
Maquinaria y equipo	848.125
Equipo de seguridad	44.629
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	38.691
Activos intangibles	112.628
Otros bienes de uso e inversiones	1.817
Transferencias	441.544
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	441.544
TOTAL	27.377.484

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 1 ACCESO A LA JUSTICIA

Unidad MINISTERIO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración
Función: Gubernamental Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	IMPORTE
Principal	
Gastos en personal	33.210.449
Personal permanente	33.110.817
Asignaciones familiares	99.632
Bienes de consumo	342.383
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	43.367
Textiles y vestuario	2.645
Pulpa,papel, cartón y sus productos	8.750
Productos de cuero y caucho	1.270
Productos químicos, combustibles y lubricantes	62.699
Productos de minerales no metálicos	481
Productos metálicos	3.154
Otros bienes de consumo	220.017
Servicios no personales	4.084.576
Servicios básicos	397.085
Alquileres y derechos	817.175
Mantenimiento, reparación y limpieza	880.043
Servicios profesionales, técnicos y operativos	635.277
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	938.820
Publicidad y propaganda	21.705
Pasajes, viáticos y movilidad	267.179
Impuestos, derechos, tasas y juicios	222
Otros servicios	127.070
Bienes de uso	1.350.367
Maquinaria y equipo	1.095.033
Equipo de seguridad	57.619
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	49.955
Activos intangibles	145.415
Otros bienes de uso e inversiones	2.345
Transferencias	574.804
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	574.804
TOTAL	39.562.579

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 2 INV.Y RES PENAL, CONTR Y FALTAS

Unidad MINISTERIO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración
Función: Gubernamental Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	IMPORTE
Gastos en personal	118.314.567
Personal permanente	117.959.713
Asignaciones familiares	354.854
Bienes de consumo	1.130.394
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	152.056
Textiles y vestuario	9.273
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.682
Productos de cuero y caucho	4.452
Productos químicos, combustibles y lubricantes	219.833
Productos de minerales no metálicos	1.688
Productos metálicos	11.057
Otros bienes de consumo	701.353
Servicios no personales	14.422.425
Servicios básicos	1.394.735
Alquileres y derechos	2.871.302
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.170.113
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.225.237
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.298.722
Publicidad y propaganda	76.263
Pasajes, viáticos y movilidad	938.787
Impuestos, derechos, tasas y juicios	783
Otros servicios	446.483
Bienes de uso	4.703.863
Maquinaria y equipo	3.814.431
Equipo de seguridad	200.711
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	174.013
Activos intangibles	506.539
Otros bienes de uso e inversiones	8.169
Transferencias	2.028.492
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	2.028.492
TOTAL	140.599.741

Programa: 30 MINISTERIO PUBLICO FISCAL

SubPrograma: 3 DEFENSA DE LA LEGALIDAD

Unidad MINISTERIO PUBLICO
Ejecutora:
Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	25.725.470
Personal permanente	25.648.294
Asignaciones familiares	77.176
Bienes de consumo	231.453
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	31.134
Textiles y vestuario	1.899
Pulpa,papel, cartón y sus productos	6.282
Productos de cuero y caucho	912
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.011
Productos de minerales no metálicos	346
Productos metálicos	2.264
Otros bienes de consumo	143.605
Servicios no personales	2.931.405
Servicios básicos	283.483
Alquileres y derechos	583.601
Mantenimiento, reparación y limpieza	589.531
Servicios profesionales, técnicos y operativos	507.093
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	670.475
Publicidad y propaganda	15.501
Pasajes, viáticos y movilidad	190.813
Impuestos, derechos, tasas y juicios	159
Otros servicios	90.749
Bienes de uso	984.854
Maquinaria y equipo	798.632
Equipo de seguridad	42.023
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	36.433
Activos intangibles	106.055
Otros bienes de uso e inversiones	1.711
Transferencias	406.103
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	406.103
TOTAL	30.279.285

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2012

Jurisdicción 5.0.0 - MINISTERIO PUBLICO
Programa N° 40.ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO PUBLICO

UNIDAD RESPONSABLE:	MINISTERIO PUBLICO
DESCRIPCIÓN:	<p>PROGRAMA N° 40 - ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO PUBLICO</p> <p>El objetivo central del Programa consiste en llevar adelante una adecuada política en materia de infraestructura, imprescindible para resolver las carencias edilicias que viene padeciendo esta Jurisdicción, las cuales ya fueron manifestadas en oportunidad de formular las políticas de la jurisdicción para el presupuesto correspondiente al ejercicio 2008. Ello se evidencia, por un lado, en la circunstancia de que las actividades de este Ministerio se desarrollan, casi en su totalidad, en inmuebles alquilados, que no responden de manera alguna a las necesidades operativas. Por otro, en que aún en los actuales niveles de ocupación, los espacios resultan insuficientes para albergar al personal que presta servicios en el Ministerio Público.</p> <p>A tales fines, el Programa comprende el desarrollo y la ejecución de todos los proyectos y obras que engloban las actividades previstas para la refacción y readecuación de inmuebles durante el ejercicio.</p>

Programa: 40 ACTIVIDADES CENTRALES MINISTERIO PUBLICO

Unidad MINISTERIO PUBLICO
 Ejecutora:
 Jurisdicción: 5.MINISTERIO PUBLICO
 Finalidad: Administración
 Función: Gubernamental Judicial

PRESUPUESTO FINANCIERO

Inciso	
Princip al	IMPORTE
Gastos en personal	7.680.006
Personal permanente	7.631.185
Asignaciones familiares	48.821
Bienes de consumo	43.428
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	5.842
Pulpa,papel, cartón y sus productos	2.411
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.230
Otros bienes de consumo	26.945
Servicios no personales	10.387.359
Servicios básicos	166.650
Alquileres y derechos	7.717.903
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.843.318
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.237
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	586.986
Pasajes, viáticos y movilidad	48.030
Otros servicios	10.235
Bienes de uso	4.257.353
Construcciones	1.476.164
Maquinaria y equipo	2.400.830
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	100.614
Activos intangibles	279.745
Transferencias	195.925
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	195.925
TOTAL	22.564.071